

DEPENDENCIA

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo
Urbano.

SECCION

NUMERO DEL OFICIO

DEPENDENCIA

Secretaría

NUMERO DEL OFICIO

DEPENDENCIA

Secretaría

O 0 0 2 6 1

Adjudicación de contrato No.: C-FM-16-TIJ-39 Paxamles trabajos que se mencionan.

EXPEDIENTE

Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre del 2016.

Mepav Construcciones S. de R.L. de C.V. Presente.

At'n: C. Ayde Medina Villela.

Con objeto de ejercer la inversión aprobada dentro de la modalidad de inversión: Fondo Metropolitano (FM), según oficio de aprobación No.: 10010154536, de fecha 14 de noviembre del 2016, enviado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y en base al dictamen de fallo de fecha 29 de diciembre del 2016, le informamos que se autoriza el contrato No. C-FM-16-TIJ-39, para la obra:

10010055935 Rehabilitación de vialidad Río Alamar (barreras de protección, alumbrado público y señalamiento), Tijuana, B.C.

Con un monto contratado de:

\$ 3'480,620.75

(Tres millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veinte pesos 75/100 m.n.) incluye el impuesto al valor agregado.

Y el monto asignado de:

\$ 2'450,000.01

(Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 01/100 m.n.) incluye el impuesto al valor agregado.

Monto de inversión de la obra:

\$ 2'112,068.97

16% impuesto al valor agregado:

\$ 337,931.04

Solicito a usted coordinarse con el C. Ing. Gabriel Arvizu Loyola, Delegado de la SIDUE en Tijuana, para iniciar los trabajos correspondientes.

Le agradeceré atender los requerimientos anteriores, así como realizar los trámites necesarios para la presentación de dos pólizas de fianza, una por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo y la otra por el monto total del anticipo.

Atentamente.

C. Ing. Manuel Guevara Moralès El Secretario.

c.c.p Lic. Antonio Valladolid Rodríguez.-Secretario de Planeación y Finanzas del Estado. Digital
Lic. Bladimiro Hernández Díaz.- Director de Control y Evaluación Gubernamental. Digital
Arq. Carlos Fernando Alfaro Esparza.-Subsecretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE). Digital
Ing. Francisco Javier Mejía Pancardo. Director de Contratación y Costos (SIDUE). Digital
Ing. - Pedro Raúf Fernández Rodríguez .- Director de Inversión Sectorial (SIDUE). Digital
Ing. Gabriel Aryizu Loyola, Delegado de la SIDUE en Tijuana.-Digital
ARCHIVO: FJMP/ NGM/ emst





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA CARATULA DE CONTRATO

			. JEN COLVILLIATO		
TIPO DE CONTRATO	r	NE ORBA A PRECIO	S UNITARIOS Y TIEMPO DET	2 pin 2000 20 20 K on K on and and and	
AREA RESPONSABLE	*	/L ODNA A PRECIO.	3 UNITARIOS Y TIEMPO DET	ERMINADO	
	SE	CRETARIA DE INFRA	AESTRUCTURA Y DESARRO	LLO URBAN	0
CON.	TRATISTA			CONTRA	
nombre o denominación social			No. DE CONTRATO		PECHA DE CONTRATACION
MEPAV CONSTRUC	CIONES	S. DE R.L. DE	C-FM-16-TIJ-39	30 DE	DICIEMBRE DEL 2016
No. REG.	FED. DE CON	3	LICITACION No.		FECHA DE ADJUDICACION
MCO-14	40207-M	M2	IO-902006998-E39-2016	29 DE 1	DICIEMBRE DEL 2016.
DOMICILIO: CALLE DEL ABEDUL #3		PINOS DE NAREZ,	MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:	ADJUL	DICACION DIRECTA ()
C.P. 22127, TIJUANA, B.	.C.		LICITACION PUBLICA ()	INV. A CUAND	O MENOS 3 PERSONAS (X)
PUBL	ICO Y SI	EÑALAMIENTO),	TIJUANA, B.C.	RAS DE P	ROTECCION, ALUMBRAD
	FM		DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO		
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION No. FECHA:	No. 1001018	OFICIO DE APROBACION 4536 DE NOVIEMBRE DEL 2016	No. DE OFICIO DE APROBACION NO. FECHA:	FECHA DE OFICIO	DE APROBACION
MPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPO	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	I LOIN.	GARANTIA DE ANTICIPO
MONTO INICIAL CONTRATADO					A COLOR OF WALLAND
\$3,480,620.75		30%	LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	LIBE	RTY FIANZAS, S.A. DE C.V.
\$2,450,000.01			NO. E IMPORTE DE LA FIANZA 1784937-0000 \$348,062.08	No.	E IMPORTE DE LA FIANZA 1784936-0000 \$735,000.00
		CONTRO	L DE LA INVERSION		
(\$) MONTO CONTRATADO		FECHA	(\$) MONTO ASIGNADO	FECHA	(\$) MONTO EJERCIDO /FECHA
\$3,480,	620.75	30-dic-16	\$2,450,000.01	30-dic-16	(C) MOTETO EDETICIDO /FECHA
					7700000 400000 400000 400000 400000 400000 400000 400000 4000000
ECHA DE INICIO:	04.55		CIA O PLAZO DE EJECUCION		
EVIPTUM INIVIO.	UIUE	MARZO DEL 2017	FECHA DE TERMINACION:	29	DE MAYO DEL 2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CARATULA DEL CONTRATO

		DAT	OS GENERAL	ES DEL CON	TRATO			and the second second
No. DE CONTRATO			RAZON O	ENOMINACION	LSOCIAL			
C-FM-16-TIJ-39		NAME OF STREET			, , w			FECHA DE CONTRATACION
**			MEPAV CONSTR	IUCCIONES S. D	E R.L. DE C.V.			30 DE DICIEMBRE DE
No. DE LICITACION			DO	MICILIO FISCA				2016
IO-902006998-E39-2016		CALLE DEL ARI						FECHA DE ADJUDICACI
		CALLE DEL ABI	-DOL #33 COL.	TINUS DE NARE.	Z, C.P. 22127, T	NJUANA, B.C.		29 DE DICIEMBRE DEL 2016.
R.F.C. DEL CONTRATISTA			MODALIDAD	DE ADJUDICAC	ION (MARCAR	CON UNA X		
MCO-140207-MM2	CONVOCATORIA PUI	BLICA ()		ION TRES PERSONA				FECHA DE FALLO
						ADJUDICACION	DIRECTA ()	29 DE DICIEMBRE DEL 2016.
		DA	TOS GENERA	LES DE LA O	BRA			
No. Y NOMBRE DE LA OBRA			ESTRUCTURA	FINANCIERA A	PROBADA			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMO	COMUNIDAD	CREDITOS		No. Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION
10010055935 EHABILITACION DE VIALIDAD RIO AMAR (BARRERAS DE ROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.	2,450,000.01	2,450,000.01		S	COMORIDAD	CHEDITOS	MUNICIPAL	a DE AUTORIZACION

MUNICIPIO Y LOCALIDAD			ESTRUCTURA I	INANCIERA DEI	L CONTRATO		10 Km 10 80 T	
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMO S	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
TIJUANA, B.C.	3,480,620.75	3,480,620.75	<u> </u>		4 () () ()		MONICIPAL	
w	v .v · · · · ·			Mr. COM a	15			10010154536 14 DE NOVIEMBRE DEI 2016
FONDO O MODALIDAD		ESTRUC	TURA FINANC	IERA DE LA PRIM	MERA ASIGNA	CION		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMO	COMUNIDAD	CREDITOS		CODIGO PROGRAMATIO
FM	2,450,000.01	2,450,000.01	, w	9	10022(01)(00)	77 A 7 7	MUNICIPAL	
	ing grant and a second		ESTRUCTURA F	INANCIERA DEL	ANTICIPO			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMO	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	
30%	735,000.00	735,000.00			.,		MONICIPAL	
GARANTIA DE ANTICIPO	GARAN	TIA DE CUMPLIMI		GARANTI	A DE VICIOS O	CIII TOO		
No. POLIZA IMPORTE		No. POLIZA IMPORTE			TE EN EL CONT		RAZON SO	CIAL DE LA COMPAÑIA FIANZADORA
735,000.00	1784937					HAIO		0

348,062.08

PLAZO DE EJECUCION

LIBERTY FIANEAS S.A. DECA

CONTRACTOR AND AND CONTRACTOR

INICIO

01 DE MARZO DEL 2017

TERMINO

29 DE MAYO DEL 2017

FRANCISCO JAVIER MEJIA PANCARDO
DIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS (SIDUE)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No.:C-FM-16-TIJ-39

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LA QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES Y POR LA OTRA, MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. AYDE MEDINA VILLELA, QUIÉN PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE INSTRUMENTO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º. PÁRRAFO SEGUNDO, 8º Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PROPIO ESTADO.
- I.2. EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, QUIEN SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO POR "LA CONTRATANTE" ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL OL DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 FRACCION, XXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PÚBLICADO EN LA SECCIÓN II, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA NO.994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 4TO. PISO DEL EDIFICIO PODER EJECUTIVO.
 - QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO No. 10010154536, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016
- I.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

 I.5.1. LEY: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

 I.5.2.REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.6. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-902006998-E39-2016 SEGÚN EL FALLO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 45, FRACCIÓN I, DE LA LEY.

- I.7. QUE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.8. QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE DERECHO PÚBLICO.
- II. EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" DECLARA:
 - II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8291/2014, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO.11, LIC. AGUSTIN CANETT MEZA, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C Y EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8291/2014, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO.11, LIC. AGUSTIN CANETT MEZA, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C
 - II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
 - II.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE DEL ABEDUL #35 COL. PINOS DE NAREZ, C.P. 22127, TIJUANA, B.C. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.
 - II.4. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUÁLES ESTÁN VIGENTES:
 - II.4.a. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: MCO-140207-MM2.
 - II.5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL COVIENIDO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.
 - II.6. ASÍ MISMO CONOCE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS MONTOS DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS 1 Y 2 DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO.

Pironn.	
manage de de la company de la	NOMBRE DEL ANEXO
2	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA (TRECE HOJAS) PROGRAMA DE OBRA (DIECISIETE HOJAS)
S	FROGRAMA DE OBRA (DIECISIETE HOJAS)

II.7. QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y HA CONSIDERADO PARA SU PROPUESTA, TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III. LAS PARTES DECLARAN:

- III.1. QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESTINADA A UN SERVICIO PÚBLICO O AL USO COMÚN POR LO QUE SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.
- III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, PRESUPUESTO DE OBRA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO, UNA OBRA CONSISTENTE EN:

10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 3'480,620.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN ES DE:

\$ 2'450,000.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.)
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CEJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **90 (NOVENTA)** DÍAS NATURALES Y "**LA CONTRATISTA**" SE OBLIGA A INICIARLO EL DÍA **01 DE MARZO DEL 2017,** Y A CONCLUIRLO A MÁS TARDAR EL DÍA **29 DE MAYO DEL 2017,** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-

"LA CONTRATANTE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, LOS LUGARES EN QUE DEBERÁ EJECUTARSE LA OBRA MATERIA DE ÉSTE CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, SE PRORROGARÁ POR UN PERIODO IGUAL AL RETRASO, EL PLAZO CONVENIDO PARA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA .- ANTICIPOS .-

PARA QUE "LA CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, SUFRAGUE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, E INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO), DEL MONTO DE LA ASIGNACIÓN, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:

\$ 735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EXCLUSIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS, O EN SU DEFECTO A REEMBOLSAR SU IMPORTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A TÍTULO DE INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIÓ DEVOLVER EL ANTICIPO, LOS CARGOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE ÉSTA CLÁUSULA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS CITADOS, ASÍ COMO A JUSTIFICAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU CORRECTA APLICACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO FORMULE "LA CONTRATATANTE".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO SOLICITAR ANTICIPOS POR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, SÍ PODRÁ HACERLO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y, DE SER ASÍ, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ EL ANTICIPO SOLICITADO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS PACTADOS DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN.

- EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:
- a) CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN UN SOLO EJERCICIO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORGUE;
- b) EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ÉSTE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECII, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO DE LOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS MÁXIMOS DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "LA CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERÁ LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES. "LA CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE LA SUPERVISIÓN REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES. DE EXISTIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, SU RESOLUCIÓN Y PAGO SERÁ INCORPORADA A LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE REALIZARÁ VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN AV. INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR POR MEDIO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PARA EL CASO QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE AUTORICE UN INCREMENTO POR AJUSTE DE COSTOS O SE OTORGUEN CONVENIOS AL PROPIO CONTRATO, "LA CONTRATISTA" UN CONTRATISTA" QUE CORRESPONDAN.

ASIMISMO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS IMPORTES TOTALES DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, LAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, LAS GARANTÍAS SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O, REPOSICIÓN DE EQUIPOS, "LA CONTRATISTA". OTORGARÁ FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN A SU ELECCIÓN, PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO POR SU IMPORTE, O SU DEPOSITO EN FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS, SERÁ DE UN PLAZO DE JOCE MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEJCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

LAS FIANZAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE CLAUSULA SERÁN PRESENTADAS POR "LA CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DIEZ DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, O, DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE. LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEBERÁ ENTREGARSE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN-ENTREGA DE LA OBRA.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, SEGÚN EL PROGRAMA VIGENTE, "LA CONTRATISTA" SOLICITARÁ LA REVISIÓN DE DICHOS COSTOS Y, "LA CONTRATANTE" EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY; 173, 174, 175, 176 Y 177 DEL REGLAMENTO Y SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A. PARA LOS EFECTOS DE AJUSTE DE COSTOS LOS ÍNDICES QUE REGIRÁN PARA ESTE CONTRATO SERÁN LOS QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI).

- B. EN CASO DE DECREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATANTE" DEBIENDO EMITIR EL OFICIO RESOLUTORIO DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS PROMOVIDO.
- C. EN CASO DE INCREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATISTA", MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O DE LA FECHA EN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMUNIQUE OFICIALMENTE LOS RELATIVOS QUE NO APAREZCAN EN LA PUBLICACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY, APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS.

"LA CONTRATISTA" ANEXARÁ A LA SOLICITUD, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.
- 2. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
- 3. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZANDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY.
- 4. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO.
- 5. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN FEL FACTOR DE AJUSTE.
- 6. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

EL AJUSTE DE COSTOS SE RESOLVERÁ MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR "LA CONTRATANTE" DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA)DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.

EL DERECHO DE SOLICITAR AJUSTE DE COSTOS, PRECLUYE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE PROPUESTA, AFECTADA POR EL RELATIVO OBTENIDO DE LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA.

"LA CONTRATANTE" PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRA A "LA CONTRATISTA" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE OBRAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVO OFICIO DE RESOLUCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "LA

CONTRATANTE" RESPECTO DEL PAGO DE OBRA EJECUTADA O DE LOS AJUSTES DE COSTOS DECRETADOS; DE PAGOS HECHOS EN EXCESO A "LA CONTRATISTA" POR CUALQUIER CONCEPTO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y "LA CONTRATANTE", DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A CONSTATAR QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

EN EL CASO QUE LA VERIFICACIÓN DEMUESTRE QUE LOS TRABAJOS NO SE ENCUENTRAN TERMINADOS, LA CONTRATANTE LO COMUNICARÁ A "LA CONTRATISTA" DEVOLVIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTE" FIJARÁ DÍA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, FECHA, QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA VERIFICACIÓN. RECIBIDOS LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY Y LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO. EL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO. SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXISTAN PARTES DE LA OBRA QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS Y SEAN SUSCEPTIBLES DE USO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ REALIZAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE SE E CABLECE EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 167 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESIDENCIA DE OBRA.-

PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA, INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LA RESIDENCIA DE OBRA REPRESENTARÁ DIRECTAMENTE A "LA CONTRATANTE" ANTE "LA CONTRATISTA" Y LOS ORGANOS DE CONTROL Y, SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, TENDRÁ A SU CARGO, CUANDO MENOS:

- I. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II. TOMA LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O AUTORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUPERVISOR O EL CONTRATISTA, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.
- III. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY.
- IV. VIGILAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ININTERRUMPIDAMENTE.

- V. DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDIO DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL CONTRATISTA.
- VI. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS, RENDIMIENTOS Y CONSUMOS PACTADOS EN EL CONTRATO.
 - CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
- VII. VIGILAR QUE PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
- VIII. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERISTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
- IX. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
- X. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE OBRAS Y, CUANDO PROCEDAN, LAS SUSPENSIONES DE OBRA; DEBIENDOSE AUXILIAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA SU FORMALIZACIÓN.
- XI. TRAMITAR, EN SU CASO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS.
- XII. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS, ASÍ COMO INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
- XIII. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO.
- XIV. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE LA UNIDAD QUE DEBA OPERARLA RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
- XV. CUANDO EXISTA UN CAMBIO SUSTANCIAL AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O AL CONTRATO, EL RESIDENTE DE OBRA PRESENTARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EL PROBLEMA CON LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, EN LAS QUE SE ANALICE FACTIBILIDAD, COSTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, Y ESTABLECERÁ LA NECESIDAD DE PRÓRROGA, EN SU CASO, Y
- XVI. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, A QUIÉN DESIGNARÁ DEL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE PARA LA OBRA, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE "LA CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL MISMO.

EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA", DEBERÁ SER ACEPTADO POR "LA CONTRATANTE", LA QUE CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO, FACULTAD QUE EJERCERÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y "LA CONTRATANTE" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES DE "LA CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.

"LA CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "LA CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A REEMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE OBLIGA A CONTAR CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA UN MEJOR CONTROL EN LA CALIDAD DE LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR LOS REPORTES DE LABORATORIO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE PAGO.

"LA CONTRATANTE" PROPORCIONARÁ BANCO(S) DE NIVEL Y TRAZO, ¿)R UNA SOLA VEZ, AL INICIAR LA OBRA Y, ES RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" REFERENCIARLOS Y CONSERVARLOS, ASÍ COMO TRAZAR Y DAR NIVELES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA,

"LA CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR OTRO. PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "LA CONTRATANTE" PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN ESTOS CASOS "LA CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "LA CONTRATANTE" Y EL SUBCONTRATISTA NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS POR "LA CONTRATISTA" EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO, O CONTENIDAS EN LA BITÁCORA DE OBRA, "LA CONTRATANTE" POR SÍ O POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, SERÁN A COSTA DE "LA CONTRATANTE" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO, EN ÉSTE CASO, SI "LA CONTRATANTE" LO

ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI "LA CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN EL CONTRATO, SIN QUE MEDIE ORDEN O INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "LA CONTRATISTA", POR LO QUE EN EL CASO QUE LA CONTRATANTE ORDENE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA ELLO, "LA CONTRATISTA" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN Y EN CASO DE NO HACERLO, LA CONTRATANTE LOS EJECUTARÁ A SU CARGO, DEDUCIENDO SU IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR OBRA NORMAL EJECUTADA.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "LA CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y DE LOS VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO. EN ESE CASO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXHIBIDA O EXIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A "LA CONTRATISTA", LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO, SI "LA CONTRATISTA" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON CARGO A "LA CONTRATISTA".

DECIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-

"LA CONTRATANTE" TENDRÁ FACULTAD DE VERIFICAR POR SI O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE EJECUTA POR "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADOS INCLUSO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE "LA CONTRATISTA" SERA OÍDO, Y SIN QUE SE AFECTE SU VALIDEZ EL QUE NO CONCURRA O SE NIEGUE A FIRMARLAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR RESULTA QUE "LA CONTRATISTA" INCURRE EN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PARTES DE LA OBRA, DEFINIDAS E IDENTIFICADAS TANTO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO COMO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, O EN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

EN EL CASO DE ATRASO DE "LA CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" APLICARA RETENCIONES ECONÓMICAS POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O LA REVISIÓN ANTERIOR HASTA LA DE REVISIÓN DE QUE SE TRATE. ESTAS RETENCIONES ECONÓMICAS SE APLICARAN A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE "LA CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" APLICARA, PARA EL CASO EN QUE "LA CONTRATISTA" NO CONCLUYA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A DICHA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA, LA CUAL SALDRÁ DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA REVISIÓN ANTERIOR, QUE CUBRIRÁ "LA CONTRATISTA" MENSUALMENTE MEDIANTE LA DEDUCCIÓN EN CADA ESTIMACIÓN DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE".

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "Lª CONTRATANTE". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA CONTRATANTE".

SI UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES RESULTA SALDO A FAVOR DE "LA CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES ECONÓMICAS, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ DEVOLVER DICHO SALDO A "LA CONTRATISTA", SIN QUE EN ESTE CASO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIOSES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO SEA IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62 FRACCIÓN II DE LA LEY.

PARA EL CASO DE CONTRATOS CON ASIGNACIONES PARCIALES O CONTRATOS MULTIANUALES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN BASE AL PROGRAMA APROBADO PARA LA ASIGNACIÓN EN EJECUCIÓN.

EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ELABORE SE DEBERÁN PLASMAR LA PENAS CONVENCIONALES, EN EL CASO QUE SE HAYAN APLICADO, ASÍ COMO LAS RAZONES DE SU APLICACIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -

"LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER RAZÓN JUSTIFICADA, PARA LO CUAL LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA", SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU



TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN QUE SE DETERMINE NO PODRÁ PRORROGARSE NI SER INDEFINIDA.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES Y QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, APEGÁNDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 146 Y 149 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; PARA LO CUAL LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO, LO CUAL COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GÆSTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA CONTRATADA, APEGANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "LA CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, QUEDANDO OBLIGADA ÉSTA ÚLTIMA A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA OBRA CONCLUIDA EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA"; POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE "LA CONTRATISTA" A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A SU REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI "**LA CONTRATISTA**" ES QUIÉN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE, QUE CUMPLE CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY. EN LA INTELIGENCIA QUE "LA CONTRATANTE" LEVANTARÁ, UNA VEZ COMUNICADO A "LA CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA EN LA QUE PODRÁ O NO PARTICIPAR "LA CONTRATISTA", Y TOMARÁ POSESIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y REQUERIRÁ A "LA CONTRATISTA", POR LA ENTREGA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HUBIERA RECIBIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- "LA CONTRATANTE", PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO O HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "LA CONTRATISTA", DEBERÁ:
- A.- DICTAR EL ACUERDO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO PERSONALMENTE A "LA CONTRATISTA" EN EL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO EN EL CONTRATO, ACUERDO QUE CONTENDRÁ UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA CAUSAL, SANCIÓN O RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE; SEÑALANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN EXISTENTES PARA ACREDITARLA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE "LA CONTRATANTE" PARA IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO.
- B.- EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONCEDER A "LA CONTRATISTA" UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; ALLANANDOSE A LAS RESPONSABILIDADES FINCADAS O IMPUGNÁNDOLAS CUANDO NO ESTÉ CONFORME CÓN LAS MISMAS, EN CUYO CASO DEBERÁ EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE CONSIDERE PROCEDENTES Y OFRECER LAS PROBANZAS QUE ESTIME NECESARIAS. LA FALTA DE COMPARECENCIA SE CONSIDERARÁ COMO ALLANAMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES.
- QUE EN SU CASO OFREZCA "LA CONTRATISTA", IMPLEMENTANDO EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. CUANDO AMERITEN DILIGENCIA ESPECIAL SERÁN ADMISIBLES TODO TIPO DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LA CONFESIONAL Y AQUELLAS QUE NO ESTÉN VINCULADAS CON LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA CAUSA DEL PROCEDIMIENTO; FIJANDO DÍA Y HORA PARA LA CELEITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, "EGATOS Y CITACIÓN A RESOLUCIÓN, DE LA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA "LA CONTRATISTA"; MISMA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATISTA" EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- D.- "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁPILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" DE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER FUNDADA Y MOTIVADA Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A "LA CONTRATISTA".

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, "LA CONTRATANTE" SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A EFECTO DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, DE

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS A "LA CONTRATISTA".

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

"LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SI "LA CONTRATISTA":

- 1. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y AL REGLAMENTO.
- · 2. INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- 3. NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
- **4.** NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 5. ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- 6. SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- 7. CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- 8. NO DA A "LA CONTRATANTE" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- 9. CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
- 10. SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.

11. EN GENERAL, SI INCUMPLE A CUALESQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ORDENES DE "LA CONTRATANTE" POR SÍ O A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, LA QUE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE LAS PENAS CONVENIDAS, EN SU CASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" REINTEGRARÁ A "LA CONTRATANTE" EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN OBLIGARÁ A LA CONTRATISTA AL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO "LA CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR DURANTE EL PERIODO DE FINIQUITO, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A FECHA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA.-OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

VIGÉSI (..- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- a) EL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO HASTA QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.
- b) EL IMPORTE DE LAS SANCIONES, RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- C) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NO.191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- d) EL CINCO AL MILLAR (0.005)PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL 23 DE JUNIO DEL 2014, CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

EL DOS AL MILLAR (0.002) PARA SER DESTINADO A LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE SUS TRABAJADORES QUE IMPARTA EL INSTITUTO.

EL UNO AL MILLAR (0.001) PARA SER DESTINADO A LA OPERACIÓN Y GASTO DE LA

EL DOS AL MILLAR (0.002) ADICIONAL AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. -

EL PRESENTE CONTRATO INICIA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR EL CONTRATISTA Y FINALIZARA CUANDO SE FIRME EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LAS PARTES, SALVO QUE LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; EN ESTE CASO EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PÚDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO EL SECRETARIO

C. ING MANUEL GUEVARA MORALES.

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
"L A C O N T R A T I S T A"

C. AYDE MEDINA VILLELA.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INVITACION No. IO-902006998-E29-2016 TIJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

U	•
- C	
Ş	
Ω	
11	
7	
1999	d
4	
-	ļ
DOCUMENTO 26 RESUMEN CATALOGO DE CONCEDTOS	
C	
C	
C	
-	4
-	
<	
C	ļ
7	,
11	j
Sec.	•
Store	
-	ì
U)	Ì
ш	
α	
C	
N	
0	ì
	,
-	
holed	
	i
O	
~	
×	
End	

		administration and an extension of the second secon				
Clave	Clave Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	IATOT
	10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.					
9.1	OBRA CIVIL				TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.	308,679,28
2.00	OBRA ELÉCTRICA				UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.	1'106,982.58
3.00	SUBESTACION, EQUIPO DE CONTROL Y MEDICION				SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	749,355.24
00.4	BARRERAS DE CONCRETO.				TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.	380,353.90
2.00	SEÑALAMIENTO VERTICAL.				DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y EJEVE PESOS 24/100 M.N.	278,699.24
0.00	SEÑALAMIENTO VIAL (VERTICAL Y HORIZONTAL)				CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.	176,464.89

** TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N. **

Total de 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), TIJUANA, B.C.

Total de Presupuesto ** TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N. **

3,000,535.13

3,000,535.13

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

> MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

0164

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TJUANA B.C." INVITACION No. 10-902008998-E29-2016

FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017

	DOC	JMENTO	26 CATAL	-060 DE	CUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.	n mbolo (mamma phono mamma basa na na na phono mamma phono mamba phono mana penja
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		THE PROJECT OF THE PROPERTY OF
	10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.	TO THE OWNERS AS TO STATE OF THE OWNERS AS TO STATE OWNERS AS TO STATE OF THE OWNERS AS TO STATE	de la companyation de la company		Ċ	TOTAL
1,00	OBRA CIVIL					
<u>.</u>	Excavación mecánica en material tipo "B" de 0-2.00 m de profundidad, incluye: afloje y extracción del material hasta una distancia no mayor a 20 mts, amacise de taludes y plantilla, conservación de la excavación, hasta el desplante de la estructura, mano de obra y herram. En distintos puntos de la rocca, a vialidad.	°,	21.60	170.81	CIENTO SETENTA PESOS 81/100 M.N.	3,689.50
	CLAL: "TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.	50/100 M.	* Z		į	
1.02	Carga y acarreo del material por medios mecánicos, producto de la excavación y/o demolición, fuera de la obra a una distancia de un Kilómetro. Incluye abundamiento, mano de obra, herramienta y equipo. En distintos puntos de la vialidad. TOTAL: ** CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N. **	° =	1,40	105.62	CIENTO CINCO PESOS 62/100 M.N.	147.87
.03	Sobreacarreo de material producto de la excavación, y/o m³/h demolición fuera de la obra a kms subsecuentes. (distancia promedio de tiro 10 km.) TOTAL: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N. **	m³/Km	14.04	28.03	VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.	393.54
40	Relleno en capas con material producto de la excavación compactado al 95% de su PVSM con equipo mecánico incluye: eliminación de boleo superior a 2" (51 mm) de diámetro, incorporación de humedad por capas de 20 cm de espesor, abundamiento, mano de obra y herramienta.	· C	18.20	64.35	SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.	71.171,1
99	Demolición y retiro de base para poste de alumbrado publico pará sobre camellón central y/o laterales a todo lo largo de la vialidad, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, excavaciones, impieza general y todo lo necesario para su TOTAL: ** VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS pesos della	** CZ CC	16.00	1,326.01	UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N.	21,216,16
90			20.00	6,214.00	SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.	124,280.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.



(BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

	DOC	MENTO	26 CATAL	060 DE	DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS	
Clave	Descripción	T C T I		Precio		
	soldadas a los estribos armado ocursos	- 1	cantidad	Unitario	P. U. en letra	
	curado, descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y limpieza general.En camellón central y sección tipo A-A'.				IOTAL	
	TOTAL: ** CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M N **	A PESOS 0	0/100 M N	×		
70.1	Construcción de base para poste de alumbrado público (alimentación subterránea) de 9 m, de 0.40 x 0.40 x 1.85 m con concreto premezclado F'c= 200 kg/cm2 T.M.A. 34" incluye: suministro y colocación de concreto tribaria concreto.	pza	14.00	6,214.00	SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N. 86,996.00	
	estribos #2 (1/4) @ 20 cms, 4 anclas #3 (3/8") con soldadas a los estribos armado cimbodo con soldadas a los estribos armado cimbodo color.					
	curado, descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y limpieza general.En camellón central y sección tipo A-A					
{ 6	TOTAL: ** OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M N **	IS PESOS	00/100 M N	**		
20	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de murete de medición y control de energía eléctrica de 1.75 x 1.22 x 0.56 m, todas las celdas coladas con puerta metálica de lamina cal. No.12 de dos secciones y candado master #5, incluye: Base de concreto de 1.42 largo x 0.86 ancho x 0.40 m de alto,malla electrosoldada, materiales, mano de obra.	pza	3.00	20,150.01	20,150.01 VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 01/100 M.N. 60,450.03	
	"), ("F"), ("F"), ("G")					
÷	TOTAL: ** SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS	03/100 M.N. **	*			
00.	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción pza de puerta metálica de dos secciones con lamina contra metálica de dos secciones con lamina contra metalica de dos secciones con lamina de dos secciones con lamina de dos secciones con lamina de dos secciones con la metalica de dos s	E2	1.00	10,335,01	10.335.01 DIEZ MII TDESCHENTOS TOTAL	

** TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. ** toma de lectura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Ver detalle en plano. ("E").
TOTAL: ** DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. ** Fotal de OBRA CIVIL

OBRA ELÉCTRICA 2.00

pza Desconexión eléctrica y desmontaje de postes metálicos concreto para postes subterráneos de alumbrado público de 9 mts de altura, a bases de anterior y posterior 2.01

2,002.01 DOS MIL DOS PESOS 01/100 M.N. 18.00

308,679.28

36,036.18

10,335,01

10,335.01 DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/100

Z ∑

de puerta metálica de dos secciones con lamina calibre No.12 y candado master #5, para murete de medición existente en obra de 1.75 x 1.22 m. incluye; malla electrosoldada en orificio para

REPRESENTANTE LEGAL C. AYDE MEDINA VIIL ELA

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), IJJUANA B.C." INVITACION No. 10-902006998-E29-2016 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

	1000	UMENTO 26 CATAL OGO DE CONCEDTOS	10 OOO 10	ONIOPERA	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
			שבו המס	CONCEP-OS.	
Clave		Unidad Carridad	Precto Unitario	P. U. en letra	
	constraints en obra para reponer el cableado subterráneo, incluye: retirio de tapa metálica sobre poste metálico, desconexión eléctrica y desmontaje de postes, colocación de postes metálicos, runcabas, semontado de tapa en poste metálico, materiales, mano de obra, herramientas, equipo, señalamientos, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion. TOTAL: ** TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.	* X			TOTAL
2.02		pza 4.00	9,412.01	NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.	37,648.04
		HO PESOS 04/100 N	* ~		
2.03		pza 31.00	9,139.01	NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.	283,309.31
6	(2)	NUEVE PESOS 31/100 M.N. **	* Z		
40.2	Suministro y colocación de poste metálico de sección circular p cónica de lamina calibre #11 de 9 mts de altura, incluye: 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión, para poste y brazos, equipo, mano de obra y herramienta.	1.00 1.00	8,645.01	OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	8,645.01
:	200	% 01/100 M.N. **			
2,05	Suministro y colocación de brazo metálico de 2.40 mts tipo I, pza tornillos para fijación de brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión para brazos, equipo, mano de obra y herramienta.	2.00	741.01	SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.	1,482.02
Ç	TOTAL: ON MILE CUALROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. **	100 M.N. **			
8	Suministro y colocación de luminaria tipo leds de 69 w, focos pza leds, multivoltaje (120-277 volts, mca General Electric Autobhan, sin fotocelda ni socket. Incluye materiales,	8:00	10,075.00	DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	80,600.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TUUANA B.C."

INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

	IOU	IMENTO	30 0 4 4	12000		
			ZO CAIAL	0000 TO 000	COMENIO 28 CATALOGO DE CONCEPTOS.	
Clave		Unidad	Cantidad	Precio	D i on lottes	
	herramientas, equipo y mano de obra. TOTAL: ** OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. **	AMERICAN STATES OF THE STATES	The second of th			JA D
2.07	Suministro y colocación de luminaria tipo Wall Pack de 106 w, focos leds, multivoltaje (120-277 volts), mea Hotophane Catalogo: W4G 30C 1000 50K T3M MVOLT, sin fotoceida, del color que indique la supervisión. Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	e z z d	4.00	3,497.01	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.	13,988.04
2.08	Suministro y colocación de luminaria tipo Cobra de 150 Watts A.P.V.S., 480 V, mca American Electric, cut off, sin fotocelda, Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	SOS 04/100 M.N. ** pza 39.	39.00	5,179.20	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	201,988.80
	DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y	HO PESO	OCHO PESOS 80/100 M N **	*		
2.09			39.00	66.56	SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.	2,595.84
	Journal (1) Se consideran 2 tramos de 1m. cada uno de longitud para la reparación y acople de tubería pvc por base de alumbrado en ambos sentidos.) TOTAL: ** DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/	84/100 M N **				S. Marie Control of the Control of t
2 9	Suministro y colocación de conductor XLP-DRS TRIPLEX 3x2 ml de aluminio para acometida subterranea a Tablero A, (desde transformador hasta base de medicion calibre No. 2) mca. Condumex. Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas.		45.00	66.56	SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.	2,995.20

TOTAL: ** DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. **

baja tensión, para acometida subterranea a Tablero, (desde transformador hasta base de medicion calibre No. 6) mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Suministro y colocación de conductor XLP-DRS 3x6 de aluminio 2

C. AYDE MEDINA WILLELA REPRESENTANTE LEGAL Madrin

4,548.15

33.69 TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.

135.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), ILJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017
PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

		017-77-7010				
		DOCUMEN	DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS	GO DE (CONCEPTOS	
	Clave	Descripción	Cantidad	Precio	D II on lates	
		Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas. ("J"), ("F"), ("G") TOTAL: " CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 15/	y FSOS 15/100 M' **			TOTAL
	2.12	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x4 ml mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento XLP-DRS, baja tensión, incluye: accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, # 33 y pruebas. TOTAL: ** TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M N ***	480.00	62.66	SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.	30,076.80
	es es	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x6 ml mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento xlp-drs baja tensión, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiónes, aislamiento #23, #33 y pruebas. TOTAL: ** CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE DE	3,468.50	47.46	CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.	164,615.01
	2.74	Suministro y colocación de conductor NEUTRANEL de aluminio mI calibre 2+1x6 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiónes, aislamiento #23, # 33 y pruesas.	ml 3,786.00	52.79	CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.	199,862.94
	24	101AL: ** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. ** Suministro de sistema de tierra para poste metálico de 9 m. pza 33.00 851.52 (mecanica varilla c.w. de 5/8 x 5', conector para varilla, zapata	DOS PESOS 94/11 33.00	00 M.N. **	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.	28,100.16
•	2.16	Prento. TOTAL.:** VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 16/100 M.N. ** Suministro y colocación de alambre UF 3 x 14, marca ml Condumex, Cond. del Norte o Conductores Monterrey, incluye: Materiales, aislamiento, conexiones, pruebas, herramientas y mano de obra.	164.00	63.97	SESENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.	10.491,08
	3-24-	TOTAL: "* DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. Total de OBRA ELÉCTRICA	*	***		
		S MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y	DOS PESOS 58/100 M.N. **			1'106,982.58
co .	3.00	SUBESTACION, EQUIPO DE CONTROL Y MEDICION				

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:

C. AYDE MEDINA VILLELA
REPRESENTANTE LEGAL

50,102.00

50,102.00 CINCUENTA MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.

1.00

Pza

Suministro e instalación de subestación de 15 kva, tipo poste, 13200-480 volts , 2 fases. Incluye: alimentador primario,

3.01

OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 an Ocologia

PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES			C	10.00	1,066.01	5,999.50
PERIODO DE EJECUC	NCEPTOS.		Unitario P. U. en letra		1,066.01 UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	119.99 CIENTO DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.
	00 DE C0	Precio	Unitario P		1,066.01 UI	119.99 CII
	DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.	no dad	Cammoad		1.00	50.00
	SUMENT	700		#8 #r	G S	ī
INVITACION No. 10-902006998-E29-2016	DOG	Descripción	transformador, accesorios de protección, conexión control y	liación, así como todos los materiales necesarios que solicita CFE para la conexión según normas eléctricas vigentes. (" J "). TOTAL: ** CINCUENTA MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.	Suministro de materiales y mano de obra para la reposición del sistema de tierras de la subestacion existente, en Tablero " D ", 480 v: incluye: alambre de cobre y accesorios necesarios de acuerdo a normas CFE, conexiones y pruebas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Suministro de materiales y mano de obra para la reposíción de alimentador electrico en medio tensión con cable de aluminio electrica de alumbrado según sus normas eléctricas vigentes. (C ").
INVITAC		Clave			3.02	3.03

TOTAL: ** CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N. ** 9g0 Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de 480 v.incluye: Una base de medición circle aw (no integral de accesorios de control y medición de energía eléctrica en Tablero 5 navajas), un interruptor termomagnético marca square D de caja nema 1, dos interruptores termomagneticos Square D de 2x30 A tipo main cada uno en metálicos de 1,1-1/4, tuberías, conectores y coples pvc de diferentes diámetros para acometida de CFE, salidas aereas a caja nema 1, dos contactores marca square D de 2x30 A, tipo SPG1 cada uno en caja nema1, transformador de control 0.5 kva 480-120 volts, selector de 3 posiciones, niples offset postes de alumbrado y fotocontrol, conductores de cobre para 12, fotocelda electrónica multivoltaje, socket para fotocelda, tubo de 3" de FoNo para alojar tubos pvc para acometida, salida a luminarias y fotoconfrol, mufa, hub, pegamento, sistema de tierra y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento segun normas de CFE. Ver detalle de medición y control en plano. (" J interconexiones, cal. 4,6 y y 2x40 A tipo main en), ("E"), ("F"), ("G") 3.04

232,221.64

CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS

41/100 M.N.

58,055.41

4.00

TOTAL: ** DOSCIÉNTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N. ** Pagos para la obtención de carta de verificación de instalaciones de alumbrado público para la contratación del

3.05

9.00

VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. 21,892.00

197,028.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LCITANTE

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL いっしょ インド・シング

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

178	INVITACION No. 10-902006998-E29-2016	PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	NATURALES
	DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.		7776
Clay	Clave Descripción Unidad Cantidad Unitario P. II en lotra		Carry Colonia de Carry
			TOTAL
3.08	Pagos por Fondo de garantía ante la Comisión Federal de Kw Electricidad para la contratación del servicio de energía eléctrica en media tensión con subestación propia de Alumbrado público. Este Costo depende de los Kw que se contraten, en tarifa 5A de alumbrado público. Este valor por kw lo da CFE y varia cada		123,708.00
(
3.07		SENTA Y CINCO PESOS 00/100	47,385.00
0.0 80	Pagos a CFE por concepto de Obras y materiales para la conexión del servicio de energía eléctrica en media tensión. TOTAL: ** NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y (91,845.09
	INCUENTA Y CINCO PESO	22	749,355.24
4.00			1
4.01	Suministro y colocación de barreras divisorias de seguridad de Pza concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona, 1°c=250kg/cm2, incluye: acarreos, maniobras, en banco de fabricación y en destino final, anclaje a la ruptura 18,730 kg), tensado, cuñas y mordaza, en los sitios de corte, empaque a base de concreto asfáltico entre barreras, expuesta a la vialidad, madunaria, traslado, herramienta, mano de obra, señalamiento preventivo de conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su concreto.		241,896.00
14.02			

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

C. AYDE MEDINA VIBLELA
REPRESENTANTE LEGAL

37,050.30

1,235.01 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOŞ 01/100 M.N.

30.00

Alineación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de

(BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIJUANA B.C."

INVITACION NO. IO-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017

Unidad Cantidad
40.00
Y TRES PESOS 90/100 M.N. **
7.00

3,796.00 TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 5.00

TOTAL: ** VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **

DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS. EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEÑALAMIENTO

DE TRANSITO).

FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREVENTIVO SP-17 (INCORPORACION

5.02

ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES

DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN

DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30X30X50 CMS. EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO

18,980.00

C. AYDE MEDINA VIELELA REPRESENTANTE LEGAL Jude Meding

> MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LOHANTE

(BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

A. A. DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS. Precio Unidad Cantidad Unitario P. U. en letra O MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. ** INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PZA SALIDA), FABRICADO CON PELICULA O DE 2 MM. (10.08"), DE 86 X 86 CM POR IN POSTEDS DE PTR DE 2" X 2", FJUADO ANTIVANDÁLICOS. INCLUYE SOCION DE BASE DE CONCRETO FC= 80X30X50 CMS. EL SEÑALAMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL OSTITIVOS PARA EL CONTROL DE MILORIA DE BASE DEL OSTITIVOS PARA EL CONTROL DE MILORIA DE BASE DEL OSTITIVOS PARA EL CONTROL DE MILORIA D			~	7,592.00	
UMENTO 26 CATALO Unidad Cantidad 00/100 M.N. ** Pza 2.00	ODE CONCEPTOR	SO DE CONCEPTOS.	Precio Unitario P. U. en letra	3,796.00 TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	
Clave Descripción DE BAJA CALIFORNI TOTAL: ** DIECIOCH TOTAL: ** DIECIOCH S.03 SUMINISTRO E PREVENTIVO SP-19 REFLEJANTE TIPO LAMINA DE ALUMINI LADO, COLOCADO E CON TORNILLOS EXCAVACIÓN, FABR 150 KG/CM² DE 3 DEBERA CUMPLIR MANUAL DE DISP TRÂNSITO EN VIA CALIFORNIA.	DOCIMENTAGE	1907 PT PT 07 01 NTINOSOG	JFORNIA.	TOTAL: ** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. ** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PZA PREVENTIVO SP-19 (SALÍDA), FABRICADO CON PELICULA LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F/C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA	IOTAL: ** SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **

FOTAL: ** CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. ** SEÑALAMIENTO DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Ш INSTALACIÓN ш SUMINISTRO

5.05

RESTRICTIVO SR-06 (ALTO), CON DIMENSIONES DE 30 CMS. POR LADO, FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL 2" FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE PARA EL CONTROL ESTADO DE DISPOSITIVOS RANSITO EN VIALIDADES CALIFORNIA DEBERÁ MANUAL

3,796.00 TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100

.00°

3,796.00

170,820.00

3,796.00 /TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100

45.00

pza

SEÑALAMIENTO

Ш

INSTALACIÓN

E INST, SP-46

PREVENTIVO SUMINISTRO

5.04

CURVA

PELIGROSA), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE

(ALINEAMIENTO

TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 85 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON

TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR

DEL MANUAL

ESPECIFICACIONES

CON

C. AYDE MEDINA VILITELA

REPRESENTANTE LEGAL

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

Total Contraction of

(BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017

Clave

5.06

FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DÍAS NATURALES TOTAL 15,184.00 22,776,00 TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 3,796.00 TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS. P. U. en letra Unitario 3,796.00 Precio 4.00 Cantidad 6.00 TOTAL: ** TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ** TOTAL: ** QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. ** Unidad Pza Pza SEÑALAMIENTO PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C≈ SEÑALAMIENTO 150 KG/CM2 DE 30X30X50 CMS, EL SEÑALAMIENTO CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL BAJA FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE RESTRICTIVO SP-07 (CODO DERECHO O IZQUIERDO) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. CONTROL (VELOCIDAD) FABRICADO ESTADO DE DE DISPOSITIVOS PARA EL Ш Ш DEL INSTALACIÓN INSTALACIÓN NVITACION No. 10-902006998-E29-2016 FRÁNSITO EN VIALIDADES E INS SR-09 ш RESTRICTIVO SUMINISTRO Descripción CALIFORNIA

3,244.81 TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N. 4.00 TOTAL: ** VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **

0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30X30X50 EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS

5.07

ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA

EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA.

5.08

12,979,24

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE OBSTÁCULOS OD-05 (BIFURCADORES), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 60 X 122 EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2" FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL ESTADO RANSITO EN VIALIDADES CALIFORNIA

FOTAL: ** DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N. **

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIJUANA B.C." INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

	DIA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	The state of the s	de en			
	900	JMENTO 26 (CATALOGOD	DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.		
Clave	/e Descripción Total de SEÑA! AMIENTO VEDTICA!	Unidad Cant	Precis Cantidad Unitario	io P. U. en letra		
	** DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	TA Y NUEVE	SOS 24/100 M N	We will be a second of the control o	101AL	FOTAL FOO 22
6.00			21-12-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-			*
6.01		ō ∑	90.00	0 QUINIENTOS PESOS 50/100 M.N.	45,045.00	(5.00
	TOTAL: ** CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS DOLLO M NI **	** N M W UU // U S	٠			
6.02		M 10,014.56	.56 11.04	4 ONCE PESOS 04/100 M.N.	110,560.74	47.0
	I UTAL: ** CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M N **	100 M N **				
6.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA DE PINTURA REFLEJANTE COLOR BLANCO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO, EN ZONA DE RAYAS LOGARITMICAS SEGUN ESPECIFICACIONES DE SCT. TOTAL: ** VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y MI IEXA DE	M 563.00		37.05 TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.	20,859,15	1.16
	ATA	Y CUATRO PESOS 89	Y CUATRO PESOS 89/100 M N **		371	G 00
	Total de 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.				3'000,535,13	3 2

C. AYDE MEDINA VILLELA \$,000,535.13

REPRESENTANTE LEGAL

** TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N. ** MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055835 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

* Maren (April 1994) 18 comment (American) and the american profession and representation of the American State (American) and the American St		TOTAL
	ление и штор у канада у приняти	
DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.	AN PAPA LIMITAL PROPERTY OF A CONTRACT OF THE PAPA AND A CONTRACT OF THE PAPA AND A CONTRACT OF THE PAPA AND A	** TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N. **
DOCUMENTO 26 CATALOGO DE CONCEPTOS.	Precio	da Unitario P. U. er
DOCUMENTO 26 C	Chebin	PESOS 13/100 M.N. **
		ENTOS TREINTA Y CINCO
	Descripción	" TRES MILLONES QUINI
	Clave	

G. AYDE MEDINA VILLELA
REPRESENTANTE LEGAL

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), IJUNANA B.C." GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

	- (
	-	4 0000 000
		- 5
	-	i
	-	2
	-	9
	-	(
	-	6
	1	1
	Total State	mad /
		e
	ALVANA	ì
	1	4
	3	Š.
		2
		1
		e es
		č
	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	L
		C
		mie
14.0000		<
*		۵
A Second	1	Ц
-	1	1
	•	
i	-	1
Treventure designation of the last of the		C
STREET, STREET, SQUARE, SQUARE		2
White commentment of the same		2
Company of Articles control and appropriate and and articles and articles and articles are articles and articles are articles and articles are articles and articles are artic		
SECTION AND A CALCULATION OF SECTION ASSESSMENT		
Committee of the company of the Committee of the Committe	The contract of the same	
AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED AND THE PERSON NAME	a spin was same in the same	
Company Andreas and Company of Arthur State of the Company of the	the state of the state of the	
PROPERTY AND PROPE	the state of the s	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	the second second second second	
The state of the s	A Property of the Contract of	
A SECTION OF THE PROPERTY OF T	SEA TO THE SEA SEA SEA	
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	CONTRACT TO THE CONTRACTOR	
THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	T ARKACO	じょうこうしょ しょくどう
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH	THE PERSON OF TH	ピュー・コー・コー・コー 女子 女とりつと
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	T ARKACO	じょうこうしょう ピース ピランド
THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	T ARKACO	じょうじょうしょう くきんどうしてしゅ
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	T ARKACO	じょうごとしようには、これを見るとした。
PRINCIPAL STATE OF THE	T ARKACO	
PRINCIPAL STATE OF THE	T ARKACO	
PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PR	T ARKACO	
PRINCIPAL AND	T ARKACO	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	T ARKACO	
AMBLE II II IN THE AMBLE AND AMBLE A	T ARKACO	じょうごうじょうしょうなどのうとしょうことによっている。
AREA - AREA - IN THE AREA - THE A	T ARKACO	じょうじょうしょうなかなどのひとしっこうことにようこう
Miles of the state	T ARKACO	じとこうには、近日で見てどのことによっていい。
AND AND IN AN IN AND IN AN IN	T ARKACO	じょうごうしょう

O forces	SOCIETA O 18 TRUGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (EROGACIONES).	NERAL DE LO	STRABAJOS	(EROGACIONE	S).	
Clave	Descripción	Total	Mar 1/ 01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr	O Mav-31 Misc	C Jou
	PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.	3'00n, 535.13	1'078,626.62	521,294,70	1'400,613.81	3'000,535.13
	10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.	3'000,535.13	1.078,626.62	521,294,70	1'400,613.81	3'000,535.13
1.00	OBRA CIVIL	308,679.28	308,679,28			06 073 906
1.01	Excavación mecánica en material tipo "B" de 0-2.00 m de profundidad, incluye: afloje y extracción del material hasta una distancia no mayor a 20 mts, amacise de taludes y plantilla, conservación de la excavación, hasta el desplante de la estructura, mano de obra y herram. En distintos puntos de la vialidad.	3,689.50	3,689,50			3,689,50
1.02	Carga y acarreo del material por medios mecánicos, producto de la excavación y/o demolición, fuera de la obra a una distancia de un kilómetro. Incluye abundamiento, mano de obra, herramienta y equipo. En distintos puntos de la vialidad.	147.87	147.87			147.87
103	Sobreacarreo de material producto de la excavación, y/o demolición fuera de la obra a kms subsecuentes. (distancia promedio de tiro 10 km)	393.54	393.54			393,54
40	Relleno en capas con materíal producto de la excavación compactado al 95% de su PVSM con equipo mecánico incluye: eliminación de boleo superior a 2" (51 mm) de diámetro, incorporación de humedad por capas de 20 cm de espesor, abundamiento, mano de obra y herramienta.	171	1.171.17			1,171,17
1.05	Demolición y retiro de base para poste de alumbrado publico dañada, sobre camellón central y/o laterales a todo lo largo de la vialidad, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, excavaciones, limpieza general y todo lo necesario para su correcta ejecución.	21,216.16	21,216.16			21,216.16
1.06	Construcción de base para poste de alumbrado público (alimentación aérea) de 9 m, de 0.40 x 0.40 x 1.85 m con concreto premezclado F'c= 200 kg/cm2 T.M.A. 3/4" incluye: suministro y colocación de concreto, 4 varillas #3 (3/8") con estribos #2 (1/4) @ 20 cms. 4 anclas de acero de 3/4"x 36", soldadas a los estribos armado, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y "mpioza general. En camellon central y sección tipo A-A'	124,280.00	124,280.00			124,280.00
20.1.02	Construcción de base para poste de alumbrado público (alimentación subterráneta, de 9 m, de 0.40 x 0.40 x 1.85 m con concreto premezclado F'c= 200 kg/cm2 T.M.A. 3/4" incluye: suministro y colocación de concreto, tubería, coples y curvas pvc 1-1/4" Ø, pegamento para pvc, 4 varillas #3 (3/8") con estribos #2 (1/4) @ 20 cms, 4 anclas de acero de 3/4"x 36", soldadas a los estribos armado, cimbrado, colado, vibrado, curado.	86,996.00	00 966 98			86,996.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICHTANTE:

REPRESENTANTE LEGAL

C. AYDE MEDINA VILLELA

BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LUUANA B.C.

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

NVITACION No. IO-902006998-E29-2016

Total 60,450.03 10,335.01 1,106,982.58 36,036.18 37,648.04 283,309.31 565,095.78 01 May-31 May DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (EROGACIONES). 521,294,70 15,444.08 37,648.04 01 Abr-30 Abr 283,309,31 60,450.03 10,335.01 20,592.10 20,592.10 Total 01 Mar-31 Mar 60,450.03 36,036.18 10,335.01 1'106,982.58 37,648.04 283,309,31 Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de murete de medición y materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Ver detalle en plano. ("J"), ("F"), descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y limpieza general. En puerta metálica de lamina cal. No.12 de dos secciones y candado master #5, Incluye: Base de concreto de 1.42 largo x 0.86 ancho x 0.40 m de alto,malla electrosoldada, materiales, mano de obra, herramientas, equipo, señalamientos, desperdicios y todo lo para foma de lectura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Ver detalle en Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre dos secciones con lamina calibre No.12 y candado master #5, para murete de medición existente en obra de 1.75 x 1.22 m. incluye: malla electrosoldada en orificio anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión , para poste y Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre Desconexión eléctrica y desmontaje de postes metálicos anterior y posterior a b 💸 s control de energía eléctrica de 1.75 x 1,22 x 0.56 m, todas las celdas coladas con Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de puerta metálica de #11 de 9 mts de altura, incluye 2 brazos de 2.40 mts tipo I, tornillos para fijación de #11 de 9 mts de altura, incluye 1 brazos de 2.40 mts tipo I, tornillos para fijación de existentes en obra para reponer el cableado subterráneo, incluye: retiro de tapa de concreto para postes subterráneos de alumbrado público de 9 mts de altura, brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura metálica sobre poste metálico, desconexión eléctrica y desmontaje de postes, colocación de postes metálicos, pruebas, soldado de tapa en poste metálico, brazos, equipo, mano de obra y herramienta. necesario para su correcta ejecucion. camellón central y sección tipo A-A' OBRA ELÉCTRICA plano, ("E"). Descripción Clave 1.08 1.09 2.00 201 2.02 2.03

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

poste y brazos, equipo, mano de obra y herramienta.

LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL

C. AYDE MEDINA VILLELA

8,645.01

8,645.01

8,645.01

brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión, para poste y

brazos, equipo, mano de obra y herramienta.

30.0

Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre #11 de 9 mts de altura, incluye: 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión , para

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), TIJUANA B.C." GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (EROGACIONES)	NERAL DE LOS TRABA	JOS (EROGACIONES)	
Clave	Descripción	Mar 17 Total 01 Mar-31 Mar	Mar 01 Abr 20 Abr 01 M. 21 W	
2.05	Suministro y colocación de brazo metálico de 2.40 mts tipo I, tornillos para fijación de brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión para brazos, equipo, mano de obra y herramienta.			Total 1,482.02
5.06	Suministro y colocación de luminaria tipo leds de 69 w, focos leds, multivoltaje (120-277 volts, mca General Electric Autobhan, sin fotocelda ni socket. Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra.	80,600.00	68,200.00	80,600.00
2.07	Suministro y colocación de luminaria tipo Wall Pack de 106 w, focos leds, multivoltaje (120-277 volts), mca Holophane Catalogo: W4G 30C 1000 50K T3M MVOLT, sin fotocelda, del color que indique la supervisión. Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	13,988.04	13.988.04	13,988.04
2.08	Suministro y colocación de luminaria tipo Cobra de 150 Watts A.P.V.S, 480 V, mca American Electric, cut off, sin fotocelda, incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	201,988.80	92,578.20 109,410.60	201,988.80
2.09	Suministro de tubería pvc conduit antiflama gris ced. 40 de 1 1/4" Ø (35 mm), de 10' (3.05 mts) de largo con campana de unión incluye: reparación y acople de tubería subterranea existente con base de concreto fabricada en obra para poste de alumbrado publico, cople y pegamento de unión para pvc, cople de hule de diámetro indicado, desperdicios, cortes, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Se consideran 2 tramos de 1m. cada uno de longitud para la reparacion y acople de tubería pvc por base de alumbrado en ambos sentidos.)	2,595.84	2,595,84	2,595,84
0	Suministro y colocación de conductor XLP-DRS TRIPLEX 3x2 de aluminio para acometida subterranea a Tablero A, (desde transformador hasta base de medicion calibre No. 2) mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas.	2,995.20	2,995.20	2,995.20
7	Suministro y colocación de conductor XLP-DRS 3x6 de aluminio baja tensión, para acometida subterranea a Tablero, (desde transformador hasta base de medicior , calibre No. 6) mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas. ("J"), ("F"), ("G")	4,548.15	4.548.15	4,548,15
2.12	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x4 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento XLP-DRS, baja tensión, incluye: accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, #	30,076.80	30.076.80	30,076.80
MEPAV CO	MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:		C. AYDE MEI	C. AYDE MEDINA VILLELA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA B.C."

INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

S (EDOCACIONEO)	(ENCOACIONES).	01 Abr-30 Abr	164,615.01	199,862.94	28,100.16	10,491.08		749,355.24	1,086.01	5,999.50
MA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABA LOS (EDOCACIONIES)	Mar 17	10tal 01 Mar-31 Mar	164,615.01	199,862.94	28,100.16	10,491.08	749.355.24		1,066.01	5,989.50
DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GE	Descripción	33 y pruebas.	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x6 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aistamiento xip-drs baja tensión, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aistamiento #23, #33 y pruebas.	Suministro y colocación de conductor NEUTRANEL de aluminio calibre 2+1x6 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, # 33 y pruebas.	Suministro de sistema de tierra para poste metálico de 9 m . Incluye varilla c.w. de $5/8 \times 5'$, conector para varilla, zapata mecánica, tornillo, tuerca, rondana y cable #6. Ver detalle en plano.	Suministro y colocación de alambre UF 3 x 14, marca Condumex, Cond. del Norte o Conductores Monterrey, incluye: Materiales, aislamiento, conexiones, pruebas, herramientas y mano de obra.	SUBESTACION, EQUIPO DE CONTROL Y MEDICION	Suministro e instalación de subestación de 15 kva, tipo poste, 13200-480 volts , 2 fases. Incluye: alimentador primario, transformador, accesorios de protección, control y fijación, asi como todos los materiales necesarios que solicita CFE para la conexión según normas eléctricas vigentes. (" J").	Suministro de materiales y mano de obra para la reposición del sistema de tierras de la subestación existente, en Tablero " D ", 480 v. incluye: alambre de cobre y accesorios necesarios de acuerdo a normas CFE, conexiones y pruebas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	Suministro de materiales y mano de obra para la reposición de alimentador eléctrico en medio tensión con cable de aluminio cal. 1/0 ACSR 2F-2H desde poste de CFE hasta subestación eléctrica de alumbrado según sus normas eléctricas vigentes. (" C ").
	Clave		2.13	4	2.15	2.16	3.00	0.00	3.02	3.03

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

aw (no integral de 5 navajas), un interruptor termomagnético marca square D de 2x40 A tipo main en caja nema 1, dos interruptores termomagnéticos Square D de 2x30 A tipo main cada uno en caja nema 1, dos contactores marca square D de 2x30 A, tipo

Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de accesorios de control y

3.04

medición de energía eléctrica en Tablero 480 v:Incluye: Una base de medición circle

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

232,221.64

232,221 64

232,221.64

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECTICIÓN GENERAL PER OS TRADA DE EJECTICIÓN DE EJECTICIÓN GENERAL PER OS TRADA DE EJECTICIÓN D	CONCERED	- 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4	The state of the s		TO THE RESERVE OF THE PROPERTY
Ö	Clave Descripción		Mar 17	JOS (EROGACIONI	ES).	And the second s
	SPG Cada IIII an paia namat transference de la	addiddid, y y y bhila an eann a an a	Total 01 Mar-31 Mar	ar 01 Abr-30 Abr	01 May-31 May	1000
	selectorde 3 posiciones, riples offset metalicos de 1,11/4, tuberias, conectores y coples pvc de diferentes diametros para acometida de CFE, salidas aéreas a postes de l'umbrado y fotocontrol, conductores de cobre para interconexiones, cal. 4,6 y 12, tubos pvc para acometida electrónica multivoltaje, socket para fotocelda, tubo de 3" de FoNo para alojar sistema de tierra y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento segun normas de CFE. Ver detalle de medición y control en plano. ("J"), ("E"), ("F"), ("F")	oft, ores y a postes de y y 12, para alojar mento, ento segun ("F"), ("			for a factor of	000
e e	Pagos para la obtención de carta de verificación de instalaciones de alumbrado público para la contratación del servicio de energía eléctrica ante la CFE. La carta deberá ser tramitada a nombre del Ayuntamiento de Tijuana B.C. con el consentimiento de dicha dependencia, por lo que desde un principio se debe coordinar con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. Oficialia Mayor, Gobierno del Estado y	ublico ser cha	197,028.00	00 8		197,028.00
3.0	3.06 Pagos por Fondo de garantía ante la Comisión Federal de Electricidad para la contratación del servicio de energía eléctrica en media tensión con subestacion propia de Alumbrado público. Este Costo depende de los Kw que se contraten, en tarifa 5A de alumbrado público. Este valor por kw lo da CFE y varia cada mes.		123,708.00	003		123,708.00
3.07			47,385.00	00	PATE STANDARD STANDARD	4.4 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0
3.08	.08 Pagos a CFE por concepto de Obras y materiales para la conexión del servicio de energía eléctrica en media tensión.		91,845.09	60	***************************************	47,365,00 01,848,00
4.00	30 BARRERAS DE CONCRETO.	č	00000000000000000000000000000000000000			80°0*0°1 8
4.0.			241,800.00		380,353.90 241,890,00	380,353.90
70.0	4 60 10		37,050.30		37,050.30	37,050.30
	MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:		-		A V A V A M A M A M A M A M A M A M A M	A Y DE MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL C. AYDE MEDINA VILLELA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

	Primario de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del compo	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	Total	101,503.60		278,699.24 26,572.00	18,980.00	7,592.00	170,820.00
O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	(EROGACIONES).	() Abr. 20 Abr.	Variation of May-31 May	101,503,60		26,572,00	18,980.00	7,592,00	170,820.00
	MA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (EROGACIONES).	Total Ol Mar-31 Mar	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	101,503.60	100	26,572.00	18,980.00	7,592.00	170,820.00
DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE ELIZAÇÃO	Describción	reposition de concrete and this and the concrete and the	1/2" de diámetro.	Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona dañadas en talud o plantilla del canal al sitio que indique la supervisión. Incluye: retiro de torón de presfuerzo, retiro de concreto asfáltico en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su disposición.	SEÑALAMIENTO VERTICAL.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X FOR POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON BASE DE CONCRETO F'C≅ 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECÍFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL EST.º 20 DE BAJA CALIFORNIA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-17 (INCORPORACION DE TRANSITO), FABRICADO CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F°CE 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-19 (SALIDA), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO FC= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-46 (ALINEAMIENTO DE CURVA PELIGROSA), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO
	Clave			4.03	2.00	5.01	5.02	5.03	* 0.90

REPRESENTANTE LEGAL 6 C. AYDE WEDINA VILLELA

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE

INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

The state of the s	S (EROGACIONES).	01 Abr. 30 Abr		3,796.00	15,184,00	22,776.00	12,979.24
	S TRABAJOS	Mar 17 01 Mar-31 Mar					
For manuscommon of the description of the description of the section of the secti	NERAL DE LO	Total		3,796.00	15,184.00	22,776.00	12,979.24
	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (EROGACIONES).		DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE F,"A DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-06 (ALTO), CON DIMENSIONES DE 30 CMS. POR LADO, FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS EL SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-09 (VELOCIDAD) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-07 (CODO DERECHO O IZQUIERDO) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE OBSTÁCULOS OD-05 (BIFURCADORES), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"). DE 60 X 122 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO
		Clave		5.05	5.06	5.07	2008

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABA LOS JEDOS ACIONES.	NERA! DE LO	S TEABA DOS		William Company of the Company of th	
o A	Dacrinoión		Mar 17		Ċ	
5	Description	Total	01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr	01 May-31 May	C
	DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.					Section 1.
6.00	SEÑALAMIENTO VIAL (VERTICAL Y HORIZONTAL)	176,464.89			92	175 A64 RQ
10.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA, DE PINTURA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN FLECHAS O LEYENDAS; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO, Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO, DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO: SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	45,045.00			45,045.00	45,045.00
6.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA DE PINTURA REFLEJANTE COLOR AMARILLO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO, PARA DELIMITAR CARRILES DE CIRCULACION EN VIALIDADES; INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE CIO 3A; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	116,560.74			110,560.74	110,560.74
6.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA DE PINTURA REFLEJANTE COLOR BLANCO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO, EN ZONA DE RAYAS LOGARITMICAS SEGUN ESPECIFICACIONES DE SCT.	20,859.15			20,859.15	20,859.15
TOTAL PARCIAL: TOTAL ACUMULA % PARCIAL: % ACUMULADO:	TOTAL PARCIAL: YOTAL ACUMULADO; % PARCIAL: % ACUMULADO:	3'000,535.13	1'078,626.62 1'078,626.62 35.95% 35.95%	521,294.70 1'599,921.32 17.37% 53.32%	1'400,613.81 3'000,535.13 46.68% 100.00%	3'000,535.13

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "1001055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), TIJUANA B.C."

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

1997	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES)	N GENERAL DE	LOS TRABAJOS	(CANTIDADES)		
Clave	Descripción	Unidad	Mar 17	A TA A L. JO A L.		The second of th
	10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.	ALL D'O' CALLAND AN AND AND AND AND AND AND AND AND A	[VI ABF-30 ABF	Ul May-31 May	Cantidad
	10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.					
0	OBRA CIVIL					
1,01	Excavación mecánica en material tipo "B" de 0-2.00 m de profundidad, incluye: afloje y extracción del material hasta una distancia no mayor a 20 mts, amacise de taludes y plantilla, conservación de la excavación, hasta el desplante de la estructura, mano de obra y herram. En distintos puntos de la vialidad.	m³ 21	21.60			21.60
1.02	Carga y acarreo del material por medios mecánicos, producto de la excavación y/o demolición, fuera de la obra a una distancia de un kilómetro. Incluye abundamiento, mano de obra, herramienta y equipo. En distintos puntos de la vialidad.	°.	1.40			1.40
1,03	Sobreacarreo de material producto de la excavación, y/o demolición fuera de la obra a kms subsecuentes. (distancia promedio de tiro 10 km)	m³/Km 14	14.04			14.04
1.04	Relleno en capas con material producto de la excavación compactado al 95% de su PVSM con equipo mecánico incluye: eliminación de boleo superior a 2" (51 mm) de diámetro, incorporación de humedad por capas de 20 cm de espesor, abundamiento, mano de obra y herramienta.	m³	18.20			18.20
1.05	Demolición y retiro de base para poste de alumbrado publico dañada, sobre camellón central y/o laterales a todo lo largo de la vialidad, incluye: mano de obra, herramienta, equipo, excavaciones, limpieza general y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza 16.	16.00			16.00
2.0.4.2	Construcción de base para poste de alumbrado público (alimentación aérea) de 9 m, de 0.40 x 0.40 x 1.85 m con concreto premezclado F°c= 200 kg/cm² T.M.A. 3.4″ incluye: suministro y colocación de concreto, 4 varillas #3 (3/8″) con estribos #2 (1/4) @ 20 cms. 4 anclas de acero de 3/4″ 36″, soldadas a los estribos armado, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y limpieza general.En camellón central y sección tipo A-A′.	pza 20.00	00 50 00			20.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANIE

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

10 C	DOCUMENTO 10-30/2008396-E29-2016 DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECTICIÓN GENERAL DE LOS TOARS DE VANERAS	N GENEDA	2 4	J SOL VO VOL	10104011140	All the state of t	Allende mayor i baraya sene ara sene a ama a anno 2004. An ini adalambahambiy melyepidi (Anasoo) an	
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Mar 17 01 Mar-31 Mar	Ol Abr-30 Abr	01 May-31 May	Cantidad	
1.07	Construcción de base para poste de alumbrado público (alimentación subterránea) de 9 m, de 0.40 x 0.40 x 1.85 m con concreto premezclado F'c=200 kg/cm2 T.M.A. 3/4" incluye: suministro y colocación de concreto, tubería, coples y curvas pvc 1-1/4" (Z), pegamento para pvc, 4 varillas #3 (3/8") con estribos #2 (1/4) @ 20 cms, 4 anclas de acero de 3/4"x 36", soldadas a los estribos armado, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, equipo, mano de obra, herramienta, excavaciones y limpieza general. En camellon central y sección tipo A-A'.	bza	14.00	14 00			14.00	mana,
1.08	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de murete de medición y control de energía eléctrica de 1.75 x 1,22 x 0.56 m, todas las celdas coladas con puerta metálica de lamina cal. No.12 de dos secciones y candado master #5, Incluye: Base de concreto de 1.42 largo x 0.86 ancho x 0.40 m de alto, malla electrosoldada, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Ver detalle en plano. ("J"), ("F"),	pza	3.00	3.00			3.00	
1.09	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de puerta metálica de dos secciones con lamina calibre No.12 y candado master #5, para murete de medición existente en obra de 1.75 x 1.22 m. incluye: malla electrosoldada en orificio para toma de lectura, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Ver detalle en plano. ("E").	pza	00.	00			1.00	
2.00	OBRA ELÉCTRICA				And the second section of the second section s			
2.01	Desconexión eléctrica y desmontaje de postes metálicos anterior y posterior a bases de concreto para postes subterráneos de alumbrado público de 9 mts de altura, existentes en obra para reponer el cableado subterráneo, incluye: retiro de tapa metálica sobre poste metálico, desconexión eléctrica y desmontaje de postes, colocación de postes metálicos, pruebas, soldado de tapa en poste metálico, materiales, mano de obra, herramientas, equipo, señalamientos, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	18.00	10.29	7.71		18.00	
2.02	Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre #11 de 9 mts de altura, incluye 2 brazos de 2.40 mts tipo I, tornillos para fijación de brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión, para poste y brazos, equipo, mano de obra y herramienta.	pza	4.00		4.00		4.00	
2.03	Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre #11 de 9 mts de altura, incluye 1 brazos de 2.40 mts tipo I,	pza	9	<u> </u>	31.00	The second secon	31.00	

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

Management of the Control of the Con	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE E JECTICIÓN CENEDAL DE LOS TEADA 100000000000000000000000000000000000	N CENED	Č		The state of the s		ment (Asten elden gemen men es es este delle delle depetite extreme delle pelly repossociate	r
Clave	Descripción			Mar 17	(CANTIDADES)	_ {	tions and strikely by a late and expensions to the strike and the strike and the strike and the strike and the	
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	tornillos para fijación de brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión, para poste y brazos, equipo, mano de obra y herramienta.		Report of the second of the se	01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr	01 May-31 May	Cantidad	
2.04	Suministro y colocación de poste metálico de sección circular cónica de lamina calibre #11 de 9 mts de altura, incluye: 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión, para poste y brazos, equipo, mano de obra y herramienta.	pza	00		000		1.00	
2.05	Suministro y colocación de brazo metálico de 2.40 mts tipo I, tornillos para fijación de brazos al poste, 4 tuercas y 4 rondanas de 3/4" para fijación del poste, pintura anticorrosiva y dos capas de pintura del color que indique la supervisión para brazos, equipo, mano de obra y herramienta.	bza	2.00		2.00		2.00	
2.06	Suministro y colocación de luminaria tipo leds de 69 w, focos leds, multivoltaje (120-277 volts, mca General Electric Autobhan, sin fotocelda ni socket. Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra.	pza	8.00		677	1.23	8.00	
2,07	Suministro y colocación de luminaria tipo Wall Pack de 106 w, focos leds, multivoltaje (120-277 volts), mca Holophane Catalogo: W4G 30C 1000 50K T3M MVOLT, sin fotocelda, det color que indique la supervisión. Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00		4 00		4.00	
2.08	Suministro y colocación de luminaria tipo Cobra de 150 Watts A.P.V.S, 480 V, mca American Electric, cut off, sin fotocelda, Incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Accesorios de fijación, registro metalico, cable uso rudo 3x14, conectores, aislamiento y todo lo necesario para su correcta instalación.	bza	39.00		17.87	21.13	39.00	
5.09	Suministro de tubería pvc conduit antiflama gris ced. 40 de 1 1/4" Ø (35 mm). de 10' (3.05 mts) de largo con campana de unión incluyer reparación y acogado tubería subterranea existente con base de concreto fabricada en obra para poste de alumbrado publico, cople y pegamento de unión para pvc, cople de hule de diámetro indicado, desperdicios, cortes, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Se consideran 2 tramos de 1m. cada uno de longitud para la reparacion, y acople de tubería pvc por base de alumbrado en ambos sentidos.)	<u>i</u> u	39.00			39.00	39.00	

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:

REPRESENTANTE LEGAL

C. AYDE MEDINA VILLELA

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

and the second s	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES).	N GENERA	AL DE LOS	TRABAJOS	(CANTIDADES)		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Mar 17 01 Mar-31 Mar	01 Abr. 30 Abr	The state of the s	7
2.10	Suministro y colocación de conductor XLP-DRS TRIPLEX 3x2 de aluminio para acometida subterranea a Tablero A, (desde transformador hasta base de medicion calibre No. 2) mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas.	*idion Control	45.00			45.00	45.00
. C4	Suministro y colocación de conductor XLP-DRS 3x6 de aluminio baja tensión, para acometida subterranea a Tablero, (desde transformador hasta base de medicion calibre No. 6) mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento, incluye: señalamiento, conexiones y pruebas. ("J"), ("F"), ("G")	Ë	135.00			135.00	135.00
2.12	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x4 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento XLP.: DRS, baja tensión, incluye: accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, # 33 y pruebas.	adaine Ann Ann Ann	480.00			180 00	480.00
2.13	Suministro y colocación de conductor de aluminio triplex 3x6 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa con aislamiento xip-drs baja tensión, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, # 33 y pruebas.	ļu	3468.50			3,468.50	3468.50
4	Suministro y colocación de conductor NEUTRANEL de aluminio calibre 2+1x6 mca. Condumex, Cond. del Norte, Conductores Monterrey o Latincasa, incluye accesorios de conexión (conectores bipartidos) conexiones, aislamiento #23, #33 y pruebas.	Ē	3786.00			3,786.00	3786.00
2 12	Suministro de sistema de tierra para poste metálico de 9 m . Incluye varilla c.w. de $5/8 \times 5$ ', conector para varilla, zapata mecánica, tornillo, tuerca, rondana y cable #6. Ver detalle en plano.	pza	33.00			33.00	33.00
2.16	Suministro y colocación de alambre UF 3 x 14, marca Condumex, Cond. del Norte o Conductores Monterrey, incluye: Materiales, aislamiento, conexiones, pruebas, herramientas y mano de obra.		164.00			164.00	164.00
3.00	SUBESTACION, EQUIPO DE CONTROL Y MEDICION						
90.0	Suministro e instalación de subestación de 15 kva, tipo poste, 13200-480 volts , 2 fases. Incluye: alimentador primario, transformador, accesorios de protección, conexión, control y fijación, asi como todos los materiales necesarios que solicita CFE para la conexión según normas eléctricas vigentes. ("J").	Pza	1.00	00 1			00.

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL

C. AYDE MEDINA VILLELA

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

And the state of t	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABA DE CANTIDA BERA	ÓN GENERZ	201 77 10) aci yayat :	A AITED A DITC		Adding recognition and the project of the manus of ALALASA ALALASA COMMISSION IN THE PROJECT OF
Clave	Descripción	L laidad	Cantidad	Mar 17	ANTICACES		
3.02	Suministro de materiales y mano de obra para la reposición del sistema de tierras de la subestacion existente, en Tablero " D ", 480 v: incluye: alambre de cobre y accesorios necesarios de acuerdo a normas CFE, conexiones y pruebas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación	Pza	00.1	001	VI A01-30 A01	UI May-31 May	Cantidad 1.00
3.03	Suministro de materiales y mano de obra para la reposición de alimentador eléctrico en medio tensión con cable de aluminio cal. 1/0 ACSR 2F-2H desde poste de CFE hasta subestación eléctrica de alumbrado según sus normas eléctricas vigentes. (" C ").	moon See	50.00	50.00			20.00
3.04	Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de accesorios de control y medición de energía eléctrica en Tablero 480 v.Incluye. Una base de medición circle aw (no integral de 5 navajas), un interruptor termomagnético marca square D de 2x30 A tipo main cada uno en caja nema 1, dos termomagneticos Square D de 2x30 A tipo pain cada uno en caja nema 1, dos transformador de control 0.5 kva 480-120 volts, selector de 3 posiciones, riples offset metálicos de 1,1-1/4, tuberías, conectores y coples pvc de diferentes diámetros para acometida de CFE, salidas aéreas a postes de alumbrado y fotocontrol, conductores de cobre para interconexiones, cal. 4,6 y 12, fotoceida electrónica multivoltaje, socket para fotoceida, tubo de 3" de FoNo para alojar tubos pvc para acometida, salida a luminarias y fotocontrol, mufa, hub, pegamento, sistema de tierra y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento segun normas de CFE. Ver detalle de medición y control en plano. (" J"), (" E"), (" F"), (" G"),	ogl	4.00	4 00			4.00
3.05	Pagos para la obtención de carta de verificación de instalaciones de alumbrado público para la contratación del servicio de energía eléctrica ante la CFE. La carta deberá ser tramitada a nombre del Ayuntamiento de Tijuana B.C. con el consentimiento de dicha dependencia, por lo que desde un principio se debe coordinar con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Oficialia Mayor, Gobierno del Estado y contratista	PZa J	00.6	00.6			9.00
3.06	Pagos por Fondo de garantía ante la Comisión Federal de Electricidad para la confratación del servicio de energía eléctrica en media tensión con subestacion propia de Alumbrado público. Este Costo depende de los Kw que se contraten, en tarifa 5A de alumbrado público. Este valor por kw lo da CFE y varía cada mes.	×	00.19	00.19			61.00
3.07	Trâmites ante CFE para la solicitud de servicio de energía eléctrica del	Lote	00.6	00.6		E. C.	00.6

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE:

REPRESENTANTE LEGAL C. AYDE MEDINA VILLELA

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

alumbrado público. Pagos a CFE por cor de energía eléctrica e energía eléctrica e BARRERAS DE COP de energía eléctrica e Suministro y colocaci 3.00 m de longitud, C f°C=250kg/cm2, incluy destino final, anciaje resistencia a la ruptur corte, empaque a bas reflejenate color ámbe maquinaria, traslado, conformidad a Norma Alineación de barrera longitud, 0.73 m de b desalineadas por acci herramienta, señalam asfáltico en juntas, aju diámetro. Retiro de barreras divi base, 0.90 de altura y al sitio que indique la de concreto asfáltico el disposición. SEÑALAMIENTO E INST CURVA DERECHA O REFLEJANTE TIPO B ALUMINIO DE 2 MM. POSTES DE PTR DE INCLUYE : EXCAVAC CON LAS ESPECIFICO.		DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES).	IN GENERA	IL DE LOS	FRABAJOS ((ANTIDADES		
Pagos a CFE por concepto de Obras y materiales para la conexión del servicio Pza de enregia eléctrica en media tensión. BARRERAS DE CONOCRETO. Suministro y colocación de barreras divisorias de seguridad de concreto de Pza 40.00 m de tongladu. O, 73 m de base. O 90 de allura y 0.15 m de corona, fre-250kg/cm2, incluye acarrees, maniorias, en hacro de fabricación y en resistencia a la ruptura 18,730 kg), tensado, cunias y modaza, en los sitios de concreto datible de acero de prestuerzo de 1/2" (confe. empaque a base de comerto astitico entre barreras, mensula reflejende conór dimbra a cada 9.00 m por la cara expuesta a la validad, maquimana, trastado, herramienta, mando de obra, sadamiento preventivo de conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su correcta colocación. Alimeación de barreras divisorias de seguridad de conoreto de 3.00 m de longitud. 0.73 m de base. O 90 de altura y 0.15 m de corona existence, desalineadas por accidentes automovilisticos, incluye maquimana. Retiro de barreras divisorias de conoreto de 3.00 m de longitud. 0.73 m de base. O 90 de altura y 0.15 m de corona existence, desalineadas por accidentes automovilisticos, incluye maquimana. Retiro de barreras divisorias de conoreto de longitud. 0.73 m de base. O 90 de altura y 0.15 m de corona de prestuerzo, retiro dispersivo, maniopras, carga y acarrero al sitio de su madio la sitio que morque la supervisión. Incluye: retiro de torón de prestuerzo, retiro disposición. SENALAMIENTO VERTICAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP06 (Pza CURYA) DEEB CAR DE PAR RE Z. F. FLADACO ON TORNILLOS ANTIVANDALICOS, 100 M CALUMA REFELEANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y COON LAURINA DE PARE PA DE Z. F. FLADACO ON TORNILLOS ANTIVANDALICAS. 100 MAS ESPERDA DE Z. F. FLADACO ON TORNILLOS ANTIVANDALICAS. 100 MAS ESPERDA DE Z. SENALAMIENTO DE BASE DE CONCRETO FCE-100 MAS DE SENALAMIENTO DE BASE DE CONCRETO FCE-100 MAS DE SENALAMIENTO DE DESPARA EL REZ. SENALAMIENTO DE DESPARA EL REZ. SENALAMIENTO DE DESPARA EL REZ. SENALAMIENTO	Clave		Unidad bad	Cantidad 0	ar 17 Mar-31 Mar	01 Abr. 30 Abr	0 Mav. 31 Mav	2 2 2 2 2 C
Pagos a CFE por concepto de Obras y materiales para la conexión del servicio Pza de energía electrica en media lensión. BARRERAS DE CONCRETO. Suministro y colocación de barreras divisorias de segundad de concreto de 750 m de longula. 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona. Gestino final, anciaje de la pieza con torion de acero de paráluaro de 1/2º (corté, empaque a base de concreto asidito entre barreras, mensula refejentate codo rambara e cade 90 0 m por la cara expuestra a la vialdad. Alineación de barreras divisorias de segundad de concreto de 3.00 m de Pza donduraria, naciado, herramenta, mano de obras, as fadalamiento preventivo de conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su correcta colocación. Alineación de barreras divisorias de segundad de concreto de 3.00 m de portativa. O 1.5 m de corona existentes. Alineación de barreras divisorias de segundad de concreto de 1.0° de altura y 0.15 m de corona existentes. Alineación de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de prestuezo, retiro de concreto astraitico en juntas, ajuste en tensado de toron de prestuezo de 1/2º de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona existentes. Retiro de barreras divisorias de cororeto da 3.00 m de longitud. 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona de concreto difametro. Retiro de barreras divisorias de cororeto da foron de prestuezo, retiro de foron de prestuezo, retiro de foron de prestuezo, retiro de concreto astraitudo en juntas, ajuste en tensado de toron de prestuezo, retiro de concreto astraitudo en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su SENALAMIENDO CON PELLOLUA REFIELANTE TIPO B DE MINA ALTA NITENIDA.P. CON LAMINA DE PALAMIENDO EN POSTES DE PR DE 2º 2º 7º 1 HADO CON TORNILLOS ANTIVANDALICOS, INCLUE E EXCANACIÓN PER SERICACIÓN DE SERICACIÓN		alumbrado público.		And the same of th	A COMMISSION OF THE PROPERTY O	Market and the state of the sta	ANTAL IN ANTAL AN	201167
Suministro y colocación de barreras divisorias de segundad de concreto de 3.0 m de longitud. 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona, f°=250kg/cm2, incluye: acarreos, maniobras, en banco de fabricación y en destino final, anciaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la rudaje de la pieza con torón de acero de prestuera a la viatidad reflejentate color dimbar a cada 9.0 m por la cara expuesta a la viatidad maquinaria, traslado, herramienta, mano de obra, señalamiento preventivo de conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su correcto de 3.00 m de de desalimaçadas por acedoranes automovulisticos. Incluye maquinaria. Alineación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 3.00 m de concreto de salimadas por acerdan acesvilo evelricular, reposición de concreto diámeiro. Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud. 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona de fadas sen taludo plantilla del canal de concreto asfáltico en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su SENALAMIENTO DE ENALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (PZA CURYA) DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. 0.08°). CE SEN SE CARPORITOS ANITIVANDALICOS, INOCLUSE DE PTR DE 2" x 2". FIJADO CON TORNILLOS ANITIVANDALICOS, INOCLUSE SPECIFICADO, E PARRA EL 150 KG/CM* DE 30X30X50 CMS. EL SERALAMIENTO DEBERA CUMPRILLOS DE PTR DE 2" x 2". FIJADO CON LORDES POSTES DE PROCETO PELECON LOS POSTES DE PROCETOR SERALAMIENTO DE BASE CON LOS POSTES DE CON LOS POSTES DE CONTROLO SERALAMIENTO DE BASE CON LOS POSTES DE CONTROLOS POSTES D	3.08	matenales para	Pza	00.6	00.6			00.8
Suministro y colocación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 73.00 m de longitud. 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona, fe-250kg/mcm., incluye: acarreos, maniobras, en banco de fabricación y en destino final, anciale de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (corrie, empaque a base con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (corrie, empaque a base de concreto asfáltico entre barreras, mensula reflegenate color ambar a cada 90 00 m por la cara expuesta a la vialidad, conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su correcta colocación. Alineación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 3.00 m de horgitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona existentes, herramienta, señalamiento para desvivo velnicular, reposición de concreto diámento, asfáltico en juntas, ajuste en tensado de torón de presfuerzo de 1/2" de diametro. Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona dentadas en taludo palmitila del canal de concreto asfáltico en juntas, ajuste en tensado de torón de presfuerzo, etiro disposición. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (SEÑALAMIENTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (SEÑALAMIENTE EZOR O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA NITENSIDAD Y CON LAMINAD E ALUMINIO DE 2 MM, (0.08"), DE 88 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X". FLUADO CON TORNILLOS ANTIVANDALICOS, 150 CON LAS ESPECIFICADE E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIER CONTRETO FC=150 KGICMP DE 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLA ESCADACIÓN E 30X30X80 CMS. E SEÑALAMIENTO DEBERÁ CONT	90.3	BARRERAS DE CONCRETO.						
Alineación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona existentes, desalineadas por accidentes automovilisticos. Incluye maquinaria, herramienta, señalamiento para desvio vehicular, reposición de concreto asfaltico en juntas, ajuste en tensado de torón de presfuerzo de 1/2" de diámetro. Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de concreto de 100 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de concreto de torón de presfuerzo, retiro de concreto asfaltico en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su disposición. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLCADO EN POSTES DE PTR DE 2" x 2" FLUADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	10.4	Suministro y colocación de barreras divisorias de segundad de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona, fc=250kg/cm2, incluye: acarreos, maniobras, en banco de fabricación y en destino final, anciaje de la pieza con torón de acero de prestuerzo de 1/2" (resistencia a la ruptura 18,730 kg), tensado, cuñas y mordaza, en los sitios de corte, empaque a base de concreto asfáltico entre barreras, ménsula reflejenate color ámbar a cada 9.00 m por la cara expuesta a la vialidad, maquinaria, traslado, herramienta, mano de obra, señalamiento preventivo de conformidad a Norma SCT y todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza	40.00			00 01	40.00
Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona dañadas en talud o plantilla del canal al sitio que indique la supervisión. Incluye: retiro de torón de prestuerzo, retiro de concreto asfaltico en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su disposición. SEÑALAMIENTO VERTICAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 85 x 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" x 2"; FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C=CONTDO CONTROL CAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL CAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	703	Alineación de barreras divisorias de seguridad de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona existentes, desalineadas por accidentes automovilisticos. Incluye maquinaria, herramienta, señalamiento para desvio vehicular, reposición de concreto asfáltico en juntas, ajuste en tensado de torón de presfuerzo de 1/2" de diámetro.	bza d	30.00			30.00	30.00
SEÑALAMIENTO VERTICAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDALICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO FC= CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	03	Retiro de barreras divisorias de concreto de 3.00 m de longitud, 0.73 m de base, 0.90 de altura y 0.15 m de corona dañadas en talud o plantilla del canal al sitio que indique la supervisión. Incluye: retiro de torón de presfuerzo, retiro de concreto asfáltico en juntas, maniobras, carga y acarreo al sitio de su disposición.	Pza	40.00		San James Carlotte	4000	40.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	00	SEÑALAMIENTO VERTICAL.						
CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-06 (CURVA DERECHA O IZQUIERDA) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C=150 KGCM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA	Pza	7.00			7.00	7.00

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), INVITACION NO. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

		- a mellen de management de la production de management de la production de management de la production de l						
Total manual organization to the control of the con	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES)	N GENERA	AL DE LOS	TRABAJOS	(CANTIDADES		displayed the management of the behavior of th	
Cave	Descripción	Unidad	Cantidad	Mar 17 01 Mar-31 Mar	()! Abr-30 Abr	(1)	The section of the se	
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-17 (INCORPORACION DE TRANSITO), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F°C 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CALIFORNIA.	Pza	. 22			5.00	Cantidad 5.00	NA CARACTERIST
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-19 (SALIDA), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL. DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	Pza	2.00			2 000	2.00	
40.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-46 (ALINEAMIENTO DE CURVA PELIGROSA), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FLJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA	Pza	45.00			45.00	45.00	
909	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-OC (ALTO), CON DIMENSIONES DE 30 CMS. POR LADO, FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	Pza	1.00			000	1.00	

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

(BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIJUANA B.C.

Clave

5.06

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES Cantidad 4.00 6.00 4.00 4.00 00.9 907 01 May-31 May DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES). 01 Abr-30 Abr Cantidad 01 Mar-31 Mar 4.00 6.00 4.00 Unidad Pza Pza Pza SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-09 (X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SP-07 (POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, VELOCIDAD) FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE MUY 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30X30X50 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE OBSTÁCULOS OD-05 (BIFURCADORES), FABRICADO CON PELICULA REFLEJANTE TIPO B DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA, DE PINTURA REFLEJANTE DE 60 X 122 CM POR LADO, COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), DE 86 X 86 CM POR LADO, COLOCADO EN INCLUYE : EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= MUY ALTA INTEŃSIDAD Y CON LAMINA DE ALUMINIO DE 2 MM. (0.08"), FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30X30X50 FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE : EXCAVACIÓN, REFLEJANTE TIPO B DE MUY ALTA INTENSIDAD Y CON LAMINA DE CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CONTROL DE TRÂNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CODO DERECHO O IZQUIERDO) FABRICADO CON PELICULA CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SEÑALAMIENTO VIAL (VERTICAL Y HORIZONTAL) INVITACION No. IO-902006998-E29-2016 CALIFORNIA CALIFORNIA Descripción CALIFORNIA. CALIFORNIA

5.07

5.08

MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. LICITANTE

FLECHAS O LEYENDAS; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO, Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO, DOS APLICACIONES,

COLOR BLANCO O AMARILLO, EN MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN

6.01 6.00

C. AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

90.00

90.06

90.00

S

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO OBRA: "10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO),

TIJUANA B.C." INVITACION No. 10-902006998-E29-2016

FECHA DE APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2017 FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2017 PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES

	DOCUMENTO 16 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES).	N GENERA	L DE LO	S TRABAJOS	CANTIDADES	THE ACAD COMMUNICATION CONTRACTOR CONTRACTOR AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS ANA	Allaholdin matem — (\$1000), a dib'u —— sassenpa men depis de pistalahaha dip— poss	
Ciave	Descripción	T	Labitac	Mar 17		i	dente a comunication de control mentales de control de	
	MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO; SEGÚN EL MANUAL	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	Commission	ot mar-st mar	Ul Abr-30 Abr	01 May-31 May	Cantidad	
	DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.							
6.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA DE PINTURA REFLEJANTE COLOR AMARILLO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO, PARA DELIMITAR CARRILES DE CIRCULACION EN VIALIDADES.	2	10014.56			10,014.56	10014.56	
	INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.							
6.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MAQUINA DE PINTURA REFLEJANTE COLOR BLANCO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO, EN ZONA DE RAYAS I OGABITANOS CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO,		263.00			563.00	563.00	
	SCT.							





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-902006998-E39-2016, RELATIVO A:

LA OBRA: 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C. EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DE ACUERDO A LA INVITACIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA MISMA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS DE LA SIDUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

EL C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES E INVITADOS Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO A RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS/CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES.

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS MISMAS, DE LAS

W

HOJA: 1 DE 3

CUALES, PARA DEBIDA CONSTANCIA FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA Y LOS LICITANTES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO; ESTA DOCUMENTACIÓN QUEDARÀ EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, QUIEN ENTREGÓ A TODOS LOS LICITANTES EL ACUSE DE RECIBO DE SU PROPOSICIÓN.

CONCLUIDA LA REVISIÓN Y FIRMADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, LAS PROPOSICIONES, SON RECIBIDAS POR ESTA SECRETARÍA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

EIGITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL PEPRESENTANTE	PROPERSON 1930/NOMICA SSINTAN
1. MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Ayde Medine V. C AYDE MEDINA VILLELA	\$3'000,535.13
2. GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	C. SAUL RODRIGUEZ	\$3'089,034.61
3. VELSAC S. DE R.L. DE C.V.	Malit with gen him. C.ROBERTO VELAZQUEZ	\$3'139,440.14

LA PROPOSICIÓN DE: VELSAC S. DE R.L. DE C.V., NO PRESENTA EN EL DOCUMENTO No. 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA" LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.

SE MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, PARA DAR A CONOCER EL FALLO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANET.

JAH

CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EN PRESENCIA DEL C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, QUIEN LO PRESIDIÓ.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE

REVISORES:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DE LA SIDUE

ING. LIZBÉTH HUARACHA SÁNCHEZ

DEPARTAMENTO DE LICITAG ÓN DE OBRAS DE LA SIDUE

ING. EDGAR MANUEL SOTO TORRES



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEXICALI, B.C., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-902006998-E39-2016

10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA EMITE EL PRESENTE FALLO.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO; ING. FRANCISCO JAVIER MEJÍA PANCARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y COSTOS E ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN; TODOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PARA EMITIR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. 10-902006998-E39-2016 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C., EN LA MODALIDAD DE INVERSIÓN: FM (FONDO METROPOLITANO).

ANTECEDENTES

CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 SE EMITIÓ LA INVITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. IO-902006998-E39-2016.

SE INSCRIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.- MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. 2.- GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. 3.- VELSAC S. DE R.L. DE C.V.

CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 08:00 HRS., SE EFECTUÓ LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, A LA CUAL ASISTIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES PARTICIPANTES:

- 1.- MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- 3.- VELSAC S. DE R.L. DE C.V.

CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 12:00 HRS., SE EFECTUÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA SOLVENTAR LAS DUDAS DE LOS LICITANTES EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y A DICHA JUNTA ASISTIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES PARTICIPANTES:

- 1.- MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- 3.- VELSAC S. DE R.L. DE C.V.

CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 16:00 HORAS SE REALIZÓ EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**: CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA SIN INCLUIR I. V. A.
1 MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'000,535.13
2 GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 3'089,034.61
3 VELSAC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'139,440.14

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA PROPOSICIÓN DE: **VELSAC S. DE R.L. DE C.V.**, NO PRESENTA EN EL DOCUMENTO No. 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA" LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.

REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 64 Y 65, DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 5 DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA INVITACIÓN; PARA DETERMINAR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y DE ÉSTAS LA QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, DANDO COMO RESULTADO:

LUGAR	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PROPUESTA SIN INCLUIR I. V. A.
PRIMERO	MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3′000,535.13
SEGUNDO	GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 3'089,034.61

SE DESECHA LA PROPOSICIÓN DE: **VELSAC S. DE R.L. DE C.V.** POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: NO PRESENTA EN EL DOCUMENTO NO. 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA" LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, POR LO QUE SU PROPOSICIÓN SE CONSIDERA INCOMPLETA. EL DESECHAMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS NUMERALES 2.2.1.8, 2.3, 5.2, 7.1, FRACCIONES I Y II, 9.1 (9.1.9); Y 9.2 (9.2.5), DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, Y LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y 69 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO.

FALLO

EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE DEFINE COMO LICITANTE GANADOR A: MEPAV CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., POR SER SU PROPUESTA LA QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y FUE CONSIDERADA COMO LA PROPUESTA QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CON UN IMPORTE DE \$ 3'000,535.13 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- alle

EL PRESENTE FALLO SURTE PARA EL LICITANTE GANADOR, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A:

PRIMERO.- A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA EN EL MISMO.

SEGUNDO.- A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SECURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO.- A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZ. No. 1599, ESQUINA CALLE "H", COLONIA NUEVA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIDA DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS MÍBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE FALLO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES SECRETARIO

DIRECTOR DE CONTR. - ACIÓN Y COSTOS DE LA SIDUE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

C. ING. FRANCISCO JAVIER MEJÍA

PANCARDO

C. ING. NOE GONZÁLEZ MENESES

LIC, AGUSTIN CANETT MEZA CORREDOR PUBLICO No. 11 EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA

--- Es Primer TESTIMONIO, Primer Original.
-- Del Instrumento Público que contiene FORMALIZACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA de la empresa mercantil denominada "MEPAV CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que arte mi formalizan: AYDE MEDINA VILLELA y JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA.

-- Se expide a solicitud y para uso de parte interesada.----

13 FEB 2014



LIBRO DE REGISTRO NÚMERO CINCO PÓLIZA NÚMERO :
DE RL DE CV 8291/2014 (Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno
= diagonal, dos mil catorce)
En la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, a los Siete días de
Mes de Febrero del Año Dos Mil Catorce, YO, LICENCIADO AGUSTI
CANETT MEZA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO ONCE EN LA
PLAZA DE BAJA CALIFORNIA, debidamente autorizado por la Nuev.
Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, en relación con la
demás. Leves mercantiles vigentes, hago constar la CONSTITUCIÓN de
la empresa mercantil denominada "MEPAV CONSTRUCCIONES"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAI
VARIABLE, que ante mí formalizan: AYDE MEDINA VILLELA
JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, ambos por su propie
derecho; personalidad que acreditan en capitulo por separado, conforme a
las siguientes declaraciones y cláusulas:
CAPITULO PRIMERO,
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y
NACIONALDAD.
CLAUSULA PRIMERA DENOMINACION
Esta Sociedad es de naturaleza Mercantil, constituída de acuerdo con
las leyes de la República Mexicana, se denominara, "MEPAV
CONSTRUCCIONES", y esta denominación irá siempre seguida de las
palabras SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S, de R, L, de C, V,
CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO La Sociedad tendrá por objeto
 a) La construcción de obras de Gobierno de la Federación, del Estado y
Município y la obtención de contratos para realizar dichas obras
b) La construcción de todo tipo de obras privadas,
c) La supervisión de toda clase de obras, va sean privadas o de Gobierno.
d) La construcción por cuenta propia o ajena de casas, edificios,
condominos y obras de urbanización,
e) La adquisición, venta e importación de maquinaria, para la
CONSTRUCTION . The same and the
f) La adquisición en propiedad o arrendamiento de los establecimientos de
talleres, almacenes y estacionamientos.
g) La adquisición de acciones de otras sociedades con actividades
similares o complementarias.
h) La obtención de créditos con garantias o sin ellas,
i) La celebración de todo tipo de contratos que sean anexos o conexos con
las actividades mencionadas permitidas por la Ley.
CLAUSULA TERCERA- DURACIÓN.
La duración de la Sociedad será de 99 Años (NOVENTA Y NUEVE
ANOS), que empezarán a contar a partir de la fecha en que se firme la
presente Póliza
CLAUSULA CUARTA- DOMICILIO
El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Tijuana, Baja
California, México, sin perjuicio de poder establecer oficinas y sucursales
en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero, sin que por

COTYLADO

ello se entienda modificado dicho domicilio,------- -- CLAUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD.----- La sociedad será mexicana y por umo se conviene se pacte la Cláusula de "EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS", por lo que en el futuro ningún socio de nacionalidad extrunjera podrá formar parte de ésta sociedad; pero si por alguna causa o reformas a las Leyes Mexicanas vigentes fucre admitido por consentimiento unánime de los socios algún extranjero, quedan obligados a solicitar formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente y además a protestar ante la misma en considerarse como Mexicanos respecto de las acciones que adquieran en esta sociedad o que sean Titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos de que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, o extranjeras y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido,------ - - Como consecuencia de lo anterior, se tendrá por convenido ante la Secretaría de Relaciones Exteriores el pacto previsto en la Fracción Primera del Artículo Veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Segundo Fracción Primera de la Ley Orgánica del Artículo Veintisiete de la Constitución General de la República. - - Lo anterior aparecerá consignado en las acciones o partes sociales que al efecto se emitan. ---- CAPITULO SEGUNDO. --- CLAUSULA SEXTA --- CAPITAL Y ACCIONES O PARTES SOCIALES.---- - El capital de la sociedad estará integrado con un minimo fijo sín derecho a retiro de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), integramente suscrito y pagado según declaran los constituyentes.--------- CLAUSULA SEPTIMA.- PARTES SOCIALES.-------- El capital social mínimo está representado por 02 (DOS) Partes sociales nominativas, comunes y liberadas, que representan la porción fija sin derecho a retiro. La porción variable será ilimitada. --- Las partes sociales confieren a sus tenedores los mismos derechos y les imponen las mismas obligaciones y cada parte social dará derecho a un voto en las Asambleas de Socios. - - - La adquisición de una parte social produce la sumisión incondicional del socio a la escritura social y a los acuerdos válidos de los órganos sociales. - - - Los certificados provisionales o los títulos definitivos que emparan las partes sociales, llevarán numeración progresiva y contendrán en su caso, los requisitos que señalan los articulos ciento veinticineo, ciento veintiséis y ciento veimisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y deberán ser firmados por el Presidente y cualquier otro miembro del Consejo de Administración o el Administrador Unico en su caso, llevando además las

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE RAJA CAMFORNIA CORREDOR PUBLICO Nº. 11



inserciones que en su caso determinen las leyes en la material
SOCIALES
La Sociedad llevará un Libro de Registro de partes sociales y en él se
anotarán los nombres, nacionalidad y domicilio de los Socios, expresando
las características y demás particularidades de las partes sociales, así como
las transmisiones de las mismas. Ninguna transmisión de partes sociales
surtirà efecto mientras no quede inscrita en el Libro de Registro de
Accionistas de la Sociedad.
CLAUSULA NOVENA TRANSMISION DE PARTES
SOCIALES
Las partes Sociales solo podrán cederse o transmitirse en los casos y con los
requisitos que marca la ley, articulo sesenta y cinco y demás relativos y
aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles
CLAUSULA DECIMA,
Las partes sociales son divisibles, sin embargo, los derechos de división y
de cesión parcial estarán sujetos a lo siguiente:
1) La sociedad nunca tendrá más de cineuenta socios
2) Para cualquier cesión, venta o transmisión deberá estarse a lo
establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
Los Socios no pueden ser obligados a hacer aportaciones
suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones, a no ser que se
decidieran en la Asamblea General de Socios por la mayoría de los socios
que representan por lo menos cincuenta y uno por ciento del Capital Social.
Tales aportaciones suplementarias no pueden consistir en trabajo o servicio
personal de los Socios,
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA,
La amortización de las partes sociales no estará permitida sino en la
medida y forma que establezca la Asamblea General de Socios vigentes en
el momento que las partes afectadas hayan sido adquiridas por los Socios
involucrados. Tal nutorización se llevará a efecto con las utilidades
Liquidadas que conforme a la Ley pueda disponer a el pago de Dividendos.
CLAUSULA DECIMA TERCERA.
En los aumentos de Capital Social se observarán las mismas reglas de
la Comissión de la Sociedad.
Los Socios tendrán en proporción a sus partes sociales preferencia para
suscribir las nuevamente emitidas, a no ser que éste privilegio se suprima
por resolución adoptada por la Asamblea General de Socios que decida el
aumento del Capital Social, con votos favorables de la mayoría de los
Comparation and Language of the state of the
Socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de las partes sociales
CAPITULO TERCERO,
ADMINISTRACION,
CLAUSULA DECIMA CUARTA, ADMINISTRACION DE
LASOCIEDAD.
La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de upo o varios GERENTES GENERALES
2157 (2)71 (3) (3) (3) (4) (5) (5) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7



la forma de la administración casalal.
varios, durarán en su cargo un año, pero continuarán en el mismo mientras no se efectúen nuevos nombramientos y los nuevos designados tomen posesión de sus cargos. Podrán ser reelectos, una o varias veces y la Asamblea General Ordinario do resta cargos, una o varias veces y la
Asamblea General Ordinaria de socios podrá revocar en todo tiempo sus nombramientos. Los Gerentes pueden o no ser socios,
of the transfer Objects of the Commission Canada and the commission of the Commissio
la Asamblea Ordinaria de Socios por mayoría de votos. - Todo socio o grupo de socios que asistan a la Asamblea en la que haya
representen cuando menos, el 25% (veinticinco) por ciento del capital
T T V La Asambica Gereral de Carias Januaria y
condiciones de la garantía que deberá prestar el Gerente General, para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo o en su defecto pero para para pudiera contraer en el desempeño de su
Tesorería de la Sociedad una parte regial a el mismo fin, deberán depositar en la
otorgarán fianza de Compañía debidamente a la parte social; o bien
cancelarse la fianza, sino basta que la Acambla (Cancelarse la fianza, sino basta que la Acambla (Cancelarse la fianza), sino basta que la fianza (Cancelarse la fianza), sino basta (Cancel
las cuentas relativas al período correspondiente a la gestión del respectivo Gerente General o Gerentes Generales, en caso de ser varios.
sesión se celebre sin su reconcia y man a ser conformidad de que la
sus miembros, y sus resoluciones se tomación no mayoría de
- De cada Sesión del Consein se lassonaria
Secretario en funciones acta que firmaran el Presidente y el
GERENTE GENERAL O CEPENTES CENTER LA GENERAL DE CEPENTES CENTER LA CEPENTES CENTER LA
tendran la representación de la Sociadad de la ser varios.
de la Sociedad, colebrar controtte a nombre de la Sociedad, colebrar controtte a nombre de la sociedad colebrar controtte de la sociedad colebrar col
conforme a la Ley les corresponda. Para mayor claridad, el Gerente General, o Gerentes Generales, disfrutarán de todas las facultades
intervenir en toda clase de operacionas acua la
puinientos cincuenta y cuatro del Cadica Civil
sus tres parrafos y sus correlativos para el Estado de Baja California y sus

LIC. AGUSTIN CANEET MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA CORREDOR PUBLICO No. 11



demás correlativos en el resto de los Estados de la República Mexicana El Gerente General, o Gerentes Generales, en caso de ser varios, estarán investidos en consecuencia con las amplias facultades que en forma
enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente:
a) FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. De acuerdo
con el párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código
Civil para el Distrito Federal, y el artículo dos mil cuatrocientos veintiocho
del Código Civil para el Estado de Baja California; y con los Artículos
Correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República
Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales a que se
refiere el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para
el Distrito Federal y los Artículos correlativos de todos los Estados de la
República Mexicana, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las signientes:
Ejecutar toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de
la Federación, de los Estados y de los Municipios, ya se trate de
autoridades civiles, judiciales, administrativas o bien de trabajo, sean éstas
Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje Locales o Federales y para
contestar, oponer excepciones y reconvenciones, someterse a cualquier
jurisdicción; articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces,
secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; para desistirse
de cualquier acción social o recurso y del Juicio de Amparo, que podrán promover cuantas veces lo estimen conveniente; rendir toda clase de
principal cuantas veces lo esamen conveniente, tenan toda ciase de principal, reconocer firmas y documentos y objetar éstos y redargüir de
falso, según sea el caso: transigir y comprometer en árbitros, asistir a
juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas y mejor :: formular
acusaciones, denuncias, querellas y constituirse en parte de causas
criminales y coadyuvante del Ministerio Público, causas en la que podrá
ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera
b) FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
- Para administrar las propiedades y negocios de la sociedad con todas las
facultades generales y especiales conforme al segundo párrafo del artículo
dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos artículos de los Códigos Civiles de los Estados de la
República Mexicana.
- 1) Emitir, suscribir, otorgar, endosar, librar y avalar y en cualquier otra
forma, negociar títulos de crédito u obligaciones de la Sociedad en los
términos del Artículo Noveno de la Ley General de Titulos y
Operaciones de Crédito, así como abrir, operar y cerrar cuentas Bancarías
2) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea, interpretarlos y promover su
mejor aplicación y cumplimiento.
3) Sustituir sus facultades, total y parcialmente con reserva expresa de
las mismas, con las facultades que en cada caso estimen pertinentes de las que le son propias al mismo Gerente General, así como revocar los
respectivos mandatos o sustituciones,
4) De manera especial se les otorgan facultades para que funjan como
apoderados generales y representantes de la empresa para todos los efectos

de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, en concordancia con los artículos Setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y ochocientos setenta y nueve y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual quedan facultados para oponer excepciones, celebrar convenios, absolver y articular posiciones en nombre de la sociedad, formular querellas y denuncias, desistirse del juicio de amparo, representar a la empresa ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas o de cualesquiera otras que se aboquen al conocimiento de los conflictos laborales, facultades, para que concurran en nombre y representación de la sociedad a las audiencias de conciliación que se celebren ante la Junta Local de Conciliación, ante la Junta Federal de Conciliación o ante la Junta Especial que corresponda, bien sea esta de la Federal o de la Local de Conciliación y Arbitraje con facultades por su propia designación para actos de administración en el área laboral, para celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos y para ofrecer reinstalación en el trabajo a los trabajadores que demanden despido injustificado. - - - 5) En general realizar los actos que sean convenientes o necesarios para los objetos de la sociedad y para los que la Asamblea General de Socios, autorice en los términos de la Ley o de estos Estatutos Sociales,------ c).-FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO. - - - Podrá ejercer Actos de Dominio, en los términos del tercer parrafo del artículo 2554(dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil del Distrito Federal, igual al 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil de Baja California, es decir podrà disponer, enajenar o gravar parte o la totalidad del patrimonio de la Sociedad. - - - CLAUSULA GECIMA SEXTA. GERENTES Y FUNCIONARIOS. - - - La Asamblea Ordinaria de Socios, podrá designar a uno o varios Gerentes para la mejor marcha de los negocios sociales, así como los funcionarios que se consideren necesarios,------ - - La Asamblea determinará el monto, forma y condiciones de la garantía que deberán prestar los funcionarios antes mencionados. Para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos deberán depositar en la tesorería de la Sociedad una parte social de la misma, o en esectivo, la suma correspondiente al valor nominal de dicha acción, o bien, otorgarán fianza de Compañía debidamente autorizada por la suma indicada, no pudiendo retirarse la acción, ni el depósito en efectivo, ni cancelarse la fianza, mientras no terminen su gestión y sean aprobadas las cuentas correspondientes. - - El ámbito de acción y las facultades de que gocen los funcionarios antes mencionados, serán determinados en el acto de su nombramiento por quien los designe, según corresponda. --- CAPITULO CUARTO.------ CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS. - - - El Órgano Supremo de la Sociedad es la Asamblea de Socios cuyas características, funcionamiento y organización se regirán por las

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALITORNIA CORREDOR PUBLICO No. 11



disposiciones siguientes:	
L-) CLASIFICACION DE LAS ASAMRI HAS LI de Acompliano	do
Socios serún Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con la índola de l	235
asumos que sean de su incumbencia,	w- w
A LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS tratarân I	OS
siguientes asuntos:	~ ~
a). Prórroga de la duración de la Sociedad.	ar to
b). Disolución anticipada de la Sociedad.	
c). Aumento o reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad	
d). Cambio de objeto de la Sociedad.	* 10
e). Cambio de nacionalidad de la Sociedad.	W 20
f). Transformación de la Sociedad.	
g). Fusión con otra Sociedad.	
b). Emisión de partes sociales privilegiadas.	
1). Amortización por la sociedad de sus propias partes enciales del capit	75 T
minimo lijo y emision de partes sociales de goce	
B. LAS ASAMULEAS ORDINARIAS tratarán de qualesquiero de la	3.00
asuntos a que se refieren los artículos ciento ochema y una da ta ta	. Y .
General de Sociedades Mercantiles, así como al aumento o disminición de	n į
capital social variable, y todos los demás asuntos contenidos en la OL.	27
del Día y que, de acuerdo con la Ley o éstos Estatutos no está	n
expresamente reservados para una Asamblea Extraordinaria de Socios	·~
2) ASAMBLEAS ORDINARIAS Y ASAMBLEAS ORDINARIA	S
ANUALES Las Asambleas Ordinarias se celebraran cuando menos un	2.
vez al año, dentro de los primeros cuatro meses de cada año y se le	S
conocerá como la Asamblea Ordinaria Anual. Las demás so denominarás	ij.
Asambleas Ordinarias.	ulpi
Y LAS EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias y las	Š
Extraordinarias serán convocadas por el Gerente General o por el Comisario	5
de la Sociedad.)
Las Asambleas de Socios podrán ser convocadas a petición de uno o de	
un grupo de socios en los casos y forma previstos por los artículos ciento	
ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades	
ividicalities, * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
La convocatoria en uno y otro caso se bará mediante la mablianción de	
- Ul avisu con quince dias naturales de anticipación por lo margo el se de de la	
ADMINUTE OF MIC OF FOR DOTTO THOSE OF PROPER ASSOCIATION ASSOCIATI	
- La convocatoria contendrá por lo menos la fecha, hora y lugar de la	
Obditivida, asi como la Utden del lha nara la migran y card formula con li	
Scurration of the Societize of their terretines decimally when it consists at	
Administracion, Administración Unico nor el Comiserio a en occasión de	
VIII DUI UII JUSZ COMPETERE COnforme a la dicamacta and the conforme	
within Statum y Utilo, Citario Otheria v Chairo v ciento acheria v ciento da la	
Ley Orneral ac Sociedades Mercantiles.	
- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar	
válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre	

integramente presente o representado el capital social y los accionistas o sus representantes están conformes en tratar los asuntos que se someten a su
consideración,
4) QUORUM DE LAS ASAMBLEAS - Para que las Asambleas de Socios puedan sesionar válidamente, se requiere lo siguiente:
A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS ORDINARIAS
ANCAIRS
a) En Primera Convocatoria. Con la asistencia de quiénes representan cuando menos la mitad del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de las partes sociales presentes o representadas en la Asambleab) En segunda Convocatoria o Subsecuentes. Las Asambleas se considerarán válidas cualquiera que fuere el número de los asistentes y los acuerdos se tomarán por la mayoría de las partes sociales presentes o representadas
Los socios tendrán derecho de asistir personalmente a las Asambleas, o por medio de representantes, bastando para el efecto carta poder simple e) Actas de las Asambleas y Certificaciones. La persona que actué como
Secretario levantará las Actas de las Asambleas que serán firmadas cuando
menos por el Funcionario que presida y por el Secretario, las registrará en el
Libro Especial que para tal efecto lleve la Sociedad, glosando al apéndice
de éstas actas, los documentos que se relacionen con las mismas
el libro correspondiente, dicha acta se protocolizará ante Notario o Corredor
Público.
El Secretario queda facultado para expedir constancias simples y
certificadas de cualquier acta.
CAPITULO QUINTO
VIGILANCIA
CLAUSULA DECIMA OCTAVA DE LA VIGILANCIA

LIC, AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORMA CORREDOR PUBLICO No. H



Si el contrato social así lo establece, se procedera a la constitución de un
consejo de vigilancia, formado de socios o de personas extrañas a la
sociedad: a al nombramiento de un vigilante (Comisario); lo anterior con
fundamento en lo que dispone el Artículo 84 (ochenta y cuatro) de la Ley
General de Sociedades Mercantiles.
CAPITULO SEXTO
AÑO SOCIAL, INFORME DE ADMINISTRACION ANUAL Y
APLICACIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS.
CLAUSULA DECIMA NOVENA EJERCICIO SOCIAL
La Asamblea General de Socios establecerá el ejercicio social,
pudiendo modificar las fechas del mismo sin necesidad de reformar estos estatutos.
CLAUSULA VIGESIMA INFORME DE ADMINISTRACION
ANUAL
Dentro de los tres meses siguientes al fin de cada ejercicio social, será
presentado el Informe de Administración anual a que se refiere el artículo
ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el que
deberá someterse a la Asamblea General de Socios para su aprobación, y el
cual se entregará al o a los Comisarios con 15 (quínce) días naturales de
auticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea Los Comisarios rendirán su dictamen con las observaciones y
propuestas que consideren pertinentes, el cual quedará a disposición de los
socios, quince días naturales antes de la fecha de la celebración de la
Asamblea.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA REPARTO DE
UTILIDADES Y PERDIDAS.
Las utilidades que arroje el Informe de Administració (Anual, después
de pagar Impuestos Sobre la Renta y la participación de utilidades a los
trabajadores, se distribuirán de acuerdo con las reglas siguientes:
a) Se tomará la cantidad que fije la Asamblea Ordinaria de Socios, que
nunca será inferior al cinco por ciento de las utilidades, para constituir o
reconstituir la reserva legal, la cual se acumulará hasta alcanzar el valor
equivalente a la quinta parte del Capital Social
b) Los socios acordarán la compensación que deberá corresponder al
Gerente General o Gerentes Generales, en caso de ser varios, y al Comisario
Comisarios, excepto en los casos en que se hubiesen percibido sueldo
acordados por la Asamblea y dichos sueldos se consideran adecuados.
c) Se podrá separar un tanto por ciento de las utilidades o todas las
utilidades restantes para formar, o en su caso, reconstituir el fondo de
reinversion de unidades.
d) El resto podrá distribuirse entre los accionistas en proporción al
número de sus acciones
e) La Asamblea de Socios fijará o delegará al Gerente o Gerentes
Generales, según sea el caso, las facultades de determinar la fecha en que
labra de efectuarse el pago de los dividendo decretados
I) Los dividendos se pagarán a los socios que anarezean increitos en al
ubro de Registro de Partes Sociales en la fecha fijada para el pago del
ividendo, para en

 g) Los dividendos que no sean cobrados en un plazo de cinco año contados a partir de la fecha señalada para su pago, se entender 	
renunciados y cedidos a favor de la Sociedad	
Los fundadores de la Sociedad hacen constar que no se reserva	7**
participación especial en las utilidades.	2.5
CAPITULO SEPTIMO.	
DISOLUCION Y LIQUIDACION.	
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DISOLUCION	
La Sociedad entrará en disolución por cualesquiera de las causas qu	Ĉ
se señalan en el artículo doscientos veintinueve y demás relativos de la Le	y
General de Sociedades Mercantiles	Squ
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA LIQUIDACION DE LA	Ŋ,
SOCIEDAD	-200
Disuelta la Sociedad, se pondrá en liquidación y al efecto s	Ô
observaran las disposiciones siguientes:	
a) La Asamblea de Socios que acuerde la disolución nombrará uno	0
más liquidadores,	40
b) Una vez nombrados los líquidadores, se inscribirá su nombramiento	3
en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio y hasta er	3
tanto no se registre, continuarà en funciones el Gerente General.	w
c) La Asamblea que acuerde la disolución y nombre los liquidadores	3
tijará las normas a que deba sujetarse el procedimiento de liquidación	3
observándose lo dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y siete y	ž
demás relativos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles	^
d) El Gerente General entregará al o a los liquidadores los bienes, libros	3
y demás documentos de la Sociedad, levantándose un acta donde se detalla	}
el activo y el pasivo de la Siciedad.	,
e) Durante el proceso de liquidación, el o los liquidadores serán los	
representantes legales de la Sociedad, con las facultades siguientes:	
I. Concluir todas las operaciones que hubieren quedado pendientes al	
tiempo de la disolución.	
II. Cobrará lo que se deba a la Sociedad y pagará lo que ella deba	
III. Vender los bienes de la Sociedad,	
IV. Liquidar a cada socio su haber social,	
V. Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a	
la consideración y aprobación de los socios, en la forma que corresponda	
según la naturaleza de la sociedad	
ARTICULOS TRANSITORIOS,	
PRIMERORespecto al capital social mínimo fijo de "MEPAV	
CONSTRUCCIONES". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, declaran las comparecientes	
Bajo Protesta de decir Verdad, que el valor de la operación que se hace	
constar mediante el presente instrumento, es inferior a la cantidad	
equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el	
Distrito Federal y que ha sido totalmente pagado con anterioridad a la firma	
del presente instrumento público; capital social que se encuentra distribuído	
de la siguiente forma:	
SOCIOSPARTES SOCIALES- VALOR	

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA CORREDOR PUBLICO No. 11



	JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA,01\$468,000.00
	AYDE MEDINA VILLELA 01 57,000 00
	TOTAL:
	Lo anterior hace un total de 02 (DOS) PARTES SOCIALES suscritas
	y pagadas por los socios, según declaran, dando un total de \$520.000.00
	Pesos (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS
	MONEDA NACIONAL)
	SEGUNDO Los socios Fundadores, constituídos en la Primera
	Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tomaron los siguientes:
	ACUERDOS
	a) Se designa como GERENTE GENERAL, a AYDE MEDINA
	VILLIA
	b) El Gerente General, acepta el cargo que le fue conferido, y protestó
	su fiel y leal desempeño, otorgando la garantia personal por la suma de
	\$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para garantizar el fiel
	desempeño de su cargo,
	c) EL GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA VILLELA, estará
	investido con todas las Facultades previstas en la Cláusula Décima Opinta
	de los Estatutos Sociales, así como las facultades que establece el Artículo
	Nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ouien
	estando presente aceptó el cargo
	d) EL GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA VILLELA, estará
	investido de todas las facultades mencionadas en la Cláusula Décima
	Quinta que se tiene aquí por reproducida integramente, por lo que llevará
	en todo momento la representación de la Sociedad y estará investido de
	la más amplias facultades que le otorgan éstos Estatutos y la Ley y
	podrà tratar todos los asuntos de la Sociedad, celebrar Co tratos a nombre
	de ella, sólo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le
	corresponda, de acuerdo con las facultades que a continuación se enuncian
	Lo anterior con fundamento en lo que dispone el Artículo 6to
	(sexto), Fracción VI (sexta) de la Ley Federal de Correduría Pública,
	artículo 6to (Sexto), artículo 53, Fracción V (cincuenta y tres) y 54
	(cincuenta y cuatro) del Reglamento de la Ley Federal de Correduría
	Pública; y en relación a las facultades que en éste acto fueron otorgadas
	se formaliza ante mi Fe Pública con fundamento además en el Artículo
	Segundo del Código de Comercio en vigor, se aplica supletoriamente las
	disposiciones del Derecho Común, (por así autorizar ésta disposición legal federal) contenidas en el Código Civil Federal en su artículo 2554
	(dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos
	ochenta v siete), que regulan el mandato; así como sus correlativos para
	el Distrito Federal y en el Estado de Baja California en su artículo 2428
	(dos mil cuatrocientos veintiocho) y los correlativos de los demás Estados
d d	der bei Derryckling auf der der eine
	- e) FACULTADES: EL GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA
-	VILLELA, por unanimidad de votos, gozará de todas las facultades
6	correspondientes a un APODERADO, CON FACULTADES PARA
3	PLEITOS Y COBRANZAS, FACULTADES PARA ACTOS DE
2	ADMINISTRACION, Y FACULTADES PARA ACTOS DE
	34 COLOR FARE CHARACTERS - TOTAL

1

DOMINIO y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la sociedad, con la amplitud que establece el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo (2428) dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California, pudiendo ejercer, así como delegar o sustituir dichos poderes, sin necesidad de previo acuerdo de la asamblea en pleno y de forma conjunta o separada de cualquier otro Gerente General o Apoderado Legal que se designe en éste acto o en un acto posterior. - - - EL GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA VILLELA, estará investido en consecuencia de las más amplias facultades que en forma emunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma --- I. FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ------ - - De acuerdo con el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y con los artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos correlativos de todos los Estados de la República Mexicana, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes:------ - - Ejercitarán toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridad de la Federación, de los Estados y de los Municipios, ya se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas o bien de trabajo, sean éstas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje, Locales o Federales y para contestar, opone excepciones y reconvenciones, someterse a cualquier jurisdicción; articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; para desistirse de cualquier acción o recurso y del juicio de amparo, que podrán promover cuantas veces lo estimen conveniente; rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y objetar éstos y redargüirlos de falsos, según sea el caso, transigir y comprometer en árbitros, asistir a juntas, diligencias y almonedas hacer posturas, pujas y mejoras, formular acusaciones, denuncias, querellas y constituirse en parte de causas criminales y coadyuvante del Ministerio Público, causas en las que podrán ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera. --- IL FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. --- Para administrar las propiedades y negocios de la sociedad con todas las facultades generales y especiales conforme al segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Cívil del Distrito Federal y sus correlativos artículos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana,------- Los apoderados tendrán todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de conformidad con los artículos dos mil cuatrocientos veintiocho, dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil cuatrocientos sesenta y dos, y dos mil cuatrocientos setenta del Código Civil para el Estado de Baja California y Artículo dos mil quinientos

0

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA CORREDOR PUBLICO NO. 11



cincuenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y tres, dos mil quinientos ochenta y siete, y dos mil quinientos noventa y tres para el Distrito Federal. Los Apoderados podrín interponer amparo y desistirse de el, podrán presentar denuncias y querellas penales y otorgar perdón en su caso, para representar a la sociedad ante autoridades federales, estatales, municipales y judiciales, ante las juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, para absolver posiciones, para transigir, para comprometer en árbitros, para recusar, para recibir y efectuar pagos, para objetar documentos y para comparecer en remates judiciales.

- desde luego de forma conjunta o separada de cualquier otro Gerente General, Representante o Apoderado Legal que se designe en éste acto o en un acto posterior, emitir, suscribir, otorgar, endosar, librar y avalar y en cualquier otra forma negociar títulos de crédito u obligar Cambiariamente a la Sociedad en los Términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como abrir, operar y cerrar cuentas Bancarias, sustituir sus facultades, total o parcialmente con reserva expresa de las mismas, con las facultades que en cada caso estime pertinentes, así como transferir y revocar los respectivos mandatos o sustituciones, sin necesidad de autorización previa de la Asamblea General.
- - De manera especial se le otorga facultades para que funjan como Apoderado General y representante de la empresa para todos los efectos previstos en los artículos once, setecientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual quedan facultados para oponer excepciones, con brar convenios, absolver y articular posiciones en nombre de la sociedad, formular querellas y denuncias, desistirse del juicio de amparo representar a la Empresa ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas o de cualesquiera otra que se aboquen al otorgamiento de los conflictos laborales, facultades para que concurran en nombre y representación de la sociedad a las audiencias de conciliación que se celebren ante la Junta Local de Conciliación, ante la Junta Federal de Conciliación o anté la Junta Especial que corresponda, bien sea esta de la Federal o de la Local de Conciliación y Arbitraje, con facultades por su propia designación para efectos de administración en el área laboral, para celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos y para ofrecer reinstalación en el trabajo a los trabajadores que demanden despido injustificado.-----
- --- En general, realizar los actos que sean convenientes y necesarios para lograr el objeto de la sociedad y para los que la Asamblea de socios autorice en los términos de Ley,----
- --- El Gerente (s) mencionado (s), podrán sustituir sus facultades, total o parcialmente con reserva expresa de las mismas, con las facultades que en cada caso estimen pertinentes, así como revocar los respectivos mandatos o sustituciones.---
- DOMINIO.---- FACULTADES PARA ACTOS DE RIGUROSO

- - - EL GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA VILLELA, podrá ejercer ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo el Artículo dos mil cuatrocientos veintiocho (2428) del Código Civil del Estado de Baja California, quedando investido por tal motivo con todas las Facultades de dueño en los términos del Tercer Párrafo del Artículo Dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil de Baja California de aplicación supletoria en materia federal, en relación con los derechos y bienes muebles e inmuebles de la sociedad y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, pudiendo ejercer, delegar y sustituir dichas facultades para actos de dominio y todos las facultades que en éste acto le fueron otorgadas sin necesidad de previo acuerdo de la asamblea en pleno y de forma conjunta o separada de cualquier otro Gerente General, Representante o Apoderado Legal que se designe en iste acto o en un acto postcrior. --- ÎERCERO.- Así mismo la Asamblea en Pleno resuelve otorgar para el mejor funcionamiento de la Sociedad y otorga en éste acto, al Señor JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, las siguientes facultades: FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la sociedad, con la amplitud que establecen los dos primeros párrafos del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo (2428) dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California, pudiendo ejercer, así como delegar o sustitui dichos poderes, sin necesidad de previo acuerdo de la asamblea en pleuo y de forma separada de cualquier otro Gerente General o Apoderado Legal que se designe en éste acto o en un acto posterior. Mismas facultades que ya fueron transcritas en el cuerpo de la presente póliza y que se tienen por aquí reproducidas - - Lo anterior con fundamento en lo que dispone el Artículo 6to (sexto), Fracción VI (sexta) de la Ley Federal de Corredaria Pública, artículo 6to (Sexto), artículo 53, Fracción V (cincuenta y tres) y 54 (cincuenta y cuatro) del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; y en relación a las facultades que en éste acto fueron otorgadas se formaliza ante mi Fe Pública con fundamento además en el Articulo Segundo del Código de Comercio en vigor, se aplica supletoriamente las disposiciones del Derecho Común, (por así autorizar ésta disposición legal federal) contenidas en el Código Civil Federal en su artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), que regulan el mandato; así como sus correlativos para el Distrito Federal y en el Estado de Baja California en su artículo 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y los correlativos de los demás Estados de la República Mexicana.————— --- CUARTO.- Así mismo la Asamblea en Pleno resuelve otorgar y le

OTORGA a la GERENTE GENERAL, AYDE MEDINA VILLELA, y

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA CORREDOR PUBLICO No. 11



al Señor JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, para que realicen indistintamente el trámite ante el Registro Federal de Contribuyentes, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, ante la Administración Local de Recaudación de Rentas del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como para obtener la Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF) y La Firma Electrónica Avanzada "FIEL" ante el Servicio de Administración Tributaria, Secretaria de Hacienda y Crédito Público y para la debida inscripción de la presente póliza ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

----QUINTO.- DE LA VIGILANCIA.----

--- Los socios reunidos en ésta primer asamblea acuerdan designar un vigilante (COMISARIO) recayendo dicho nombramiento en la persona del Señor JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, mismo quien estando presente acepta el cargo que le fue conferido y protestó su leal y fiel desempeño, lo anterior con fundamento en lo que dispone el Artículo 84 (ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----

-- SEXTO.- El ejercicio social de la sociedad abarcara del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del mismo año, con excepción del primero que abarcara de la fecha de firma de ésta escritura al día treinta y uno de diciembre del año en curso.--

--- YO, CORREDOR PUBLICO DOY FE Y CERTIFICO.----

- - L- Tener a la vista en éste acto la AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, con Clave Única del Documento (CUD) A201311051112130300 (A, dos, cero, uno, tres, uno, uno, cero, cinco, uno, uno, uno, dos, uno, tres, cero, tres, cero, cero) e cedido por la Secretaria de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica de dicha autorización, en el cual se RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "MEPAV CONSTRUCCIONES", documento que debidamente cotejado agrego copias del mismo para que salga inserio en los originales que de esta Póliza se expidan, obrando en mi archivo un tanto del referido documento. --- ÎL- DOY FE de la verdad del acto, de que lo relacionado y preinserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito, de que les advertí a los comparecientes que en todo caso de designación de administradores, apoderados, comisarios y funcionarios de la sociedad que sean de nacionalidad extranjera, deberán obtener para el ejercicio de sus cargos las autorizaciones que correspondan de las autoridades competentes, así como de la necesidad legal de nonficar a los Apoderados la revocación de sus Poderes que en éste instrumento se formalizan; de que conceptúo a los comparecientes aptos para este olorgamiento.

--- III.- De que instruí a los comparecientes la obligatoriedad de Registrar el presente Instrumento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las disposiciones legales vigentes y para los efectos legales

conducentes, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la Sociedad,
IV De que transcribo las obligaciones establecidas en la AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL, y las cuales deben constar en éste Instrumento Público, las cuales
a la letra dicen:
RESPONSABILIDADES
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 (veintidós) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:
Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de
Denominaciones y Razones Sociales, y
II Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y
documentación que le sea requerida por escrito a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso
de Liberación respecto de la misma
Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o c. cambio de su Denominación o Razón Social DEL REGISTRO FLOERAL DE CONTRIBUYENTES: Solicite a los comparecientes comprobaran la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con la Cédula de Registro correspondiente no habiéndolo paraditade ninguan de la Registro correspondiente no
habiéndolo acreditado ninguno de ellos, por lo que procederé a dar el aviso
respectivo que la Ley contempla
Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 (catorce) de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaria de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituído la
Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe
Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso le Uso conforme al artículo 24 (veinticuatro) de dicho Reglamento, éste

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

EN LA PLAZA DE BATA CALIFORNIA CORREDOR PUBLICO No. 11

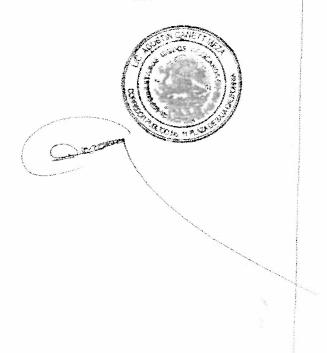


podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaria de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

- - La Secretaria de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.-----
- --- VI.- Que hice del conocimiento del compareciente los preceptos y principios contenidos en la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con relación a la información y datos personales proporcionados para la elaboración del presente instrumento, en especial lo dispuesto por las fracciones I (uno romano) y IV (cuatro romano) del artículo 10 (diez) del citado ordenamiento en relación con lo dispuesto por los artículos 5 (cínco) y 6 (seis) de su reglamento.---
- racción III (tres romano), de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Dícita, enteré a los comparecientes del concepto de Beneficiario Controlador, y habiendo cuestionado a los mismos sobre la existencia de un dueño beneficiario y/o beneficiario controlador; los comparecientes declararon de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no existe dicha figura en la presente operación.
- Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y el artículo 45 (cuarenta y cinco) de sa Reglamento, los comparecientes declaran "bajo protesta de decir verdad" que el valor de la operación que se hace constar mediante el presente instrumento, es inferior a la cantidad equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal y que ha sido totalmente pagado con anterioridad a la firma del presente instrumento.
- obligarse y para éste otorgamiento, que los mismos tienen capacidad legal para comparecer en éste acto, además por no haber percibido en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y al no tener noticias de que estén sujetos a interdicción; de que les lei el presente instrumento y explicándoles y comprendido por ellas el valor y fuerza legal del mismo, y previa identificación cuyas copias cotejadas se anexan, lo firmaron de entera conformidad en mi presencia y unión, el día Siete del Mes de Febrero del Año Dos Mil Catorce, quedando en definitiva así autorizado el presente instrumento público. DOY FE.

AYDE MEDINA VILLELA.- FIRMADO.- JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA.- FIRMADO.- LICENCIADO AGUSTÍN CANETT MEZA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO ONCE EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA.- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-

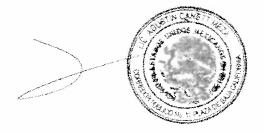
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI ARCHIVO Y LO EXPIDO EN NUEVE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO POR AMBOS LADOS Y ANEXOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y SELLADOS, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



LIC. AGUSTIN CANETT MEZA CORREDOR PUBLICO No. 11 EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA

-----NOTA DE AUTORIZAR -----

- - - Tijuana, Baja Caltiomia, a los Trece días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Catorce, comparece el Señor JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, en su carácter de APODERADO LEGAL de esta Empresa Mercanal y me exhibe original de la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de fecha Once de Febrero de Dos Mil Catorce, con número de Folio RF201452780313 (RF, dos, cero, uno, cuatro, cinco. dos, siete, ocho, cero, tres, uno, tres), así como Acuse de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de esa misma fecha; y Cedula de Identificación Fiscal, documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Páblico, Servicio de Administración Tributaria, acreditándome así que está hecha la manifestación requerida por la Ley de la Empresa CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, documentos de los cuales se agrega copia cotejada a éste Instrumento por lo que en ésta misma fecha autorizo definitivamente la presente Póliza y expido el Primer Testimonio.- DOY FE.



Clave times del Documento (CUD):

A201311051112130300



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por <u>DANÍEL SANTOS VELÁZQUEZ MEDINA</u>, a través del Sistema establecido por la Secretaria de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <u>MEPAV CONSTRUCCIONES</u>. Lo anterior a partir de la fache y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denomineciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el adiculo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las Condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta dias naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaria de Economia de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

Página 1 de 4

Razén Social ante su fa.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido contro el la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no de Aleo de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no de Aleo de Uso de Usa de artículo 24 de dicho Reglamento, este podra presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma externora y el en cualquiera de las oficinas de la Secretaria de Economía, dentro de los treinta días naturales contados y payo el fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente autoriza considera de la constante de la cons

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razó presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes establecido en el párrafo que antecede.

ctol disease and la section of the s

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Rezón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaria de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las appliedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes;

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de inversión Extra gera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autonzación tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

Página 2 de 4

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaria de Esonomía. DRUALXBQLIHYJEGoEb6tzaf7riE=

Sello Secretaria de Economía:

0227511591a3c83c0530366c5f4b004795cf5a9c64546962bd1fdc21a61246895969b6188fc05b 022751139143653663565656565765657,30432564075555511357444984358473b1066c4650e6f56f9d74s 52f0926bc29b04e62364772c16c6a9596e8e03d2a962033f7ca82

Certificado de la Secretaria de Economía: 3279-SERIAL NUMBER=EMAILADDRESS=sau@e 13. O-Secretaria de Economía, CN-Denominaciones y Razones Sociales, STREET-insurgentes

OID.2 5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alval Federal C=MX.CN=tssf.economía.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9826,O=Secretaria de Economia|Fecha:20131105111259.413Z|Digestion:6FH+MqBcsuN4BM0/mwfHkyGBMB0=

Clave Única del Documento (CUO):

A201311051112130300

Cadana Onginal del servidor público que dictaminó favorablementa: PX8k+kZHE/puSFTM2KdPgA88r/wo Salio del sarvidor público que dictamino favorabiemente:

97fd18e42129bb125b4a82380c4afd00d1a70235e5933672de77d748aZa3f8fbc4f70d5b1001abe2896bag1 a92a2ef7f5ebcc63cfbfa61fb035c86922522840a8f689b9fffcd7bc1d6f18150be388af9d5a673c4e7dd3cc11 4bc73b6eb19982afd4Ca80271cOa9d

Carificado del sarvidor público que dictaminó favorablamento: 2751961905577344831879567667740,880420729046686. SERIALNUMBER-SERIALNUMBER-LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=14X, 0=2AVID LOPE. RODRIGUEZ, CID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ. RODRIGUEZ, CID. 2.5.4 41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiampo del momento de la emisión del dictamen favorable; CertificadoAC:4: L=Aivaro Obreg Federal C=MX,CN=iss1.economia.goh.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9826,O=Secretaria de Economia/Fecha.20131104141737.725Z|Digestion:sY+Ncl9Gz36LQI8FzZoE1KOGerQ=



FIN CAME

ANTEGEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: 60ff8./1dZTiff/Lip5RFnfoN/gac= Selle de la persona solicitante: K4hEvtUx+V2Zh7st7VZ2og3s+vC0.1YGPF97+XdYclPl/K5Gck0b1L/r6sfLEBweQUp2GshhZU361 YHsC+4f7UEHTMStqCFQQ0LHQkigKW86J6fzLtjj+l+qD7b5yYQ++quVV2B+Umzq52XQZqT7MXZZB y10ehQ2Zxg26NooAp8s=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039096190689520020-SERIALNUMBER-SERIALNUMBER-SAQA680305HBCNRL05, OID.2.5.4./5=SAQA680305HBA, C=MX, O=ALBERTO SAMCHEZ QUIROZ, OID.2.5.4.41=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ, CN=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OtJ=nCipher OSE ESN:471F-2C01-9826,O=Secretaria de Economia|Fecha:20131105111259.520Z|Digestion:YiZ9Ug7k3+tFiOinJW|E1KytX60=

FOLIO





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

TUUANA, BCN., a 11 de Febrero de 2014

Denominación o Razón Social:

MEPAV CONSTRUCCIONES

Régimen Capital:

SIDERLIDE CV

Nombre Comercial o de Identificación al Público:

MEPAV CONSTRUCCIONES

Tipo de Solicitud de Inscripción:

Inscripción de Persona Moral

Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración

del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica:

Fecha de Inicio de Operaciones: 07/02/2014

País de Residencia Fiscal:

MÉXICO

País de Constitucion:

MEXICO

Cuenta con Establecimiento Permanente en México:

Si

No

Numero de Escritura

8291/2014

Dia Mes Año

Fecha

Tipo de Domicilio DOMICILIO FISCAL

Colle

Dt. 4850 Jt.

No. y/o Larra

No. Y/0 Letra

Exterior

Interior

NUMERO

Entre las

CALLER

y de CALLE ASSTOS

Calles de

Colonia

MINOS DE MAREZ

Referencias Adicionales

A 1 CALLES SCRINNA

Localidad

Municipio o Delegación

THUMANA

Entidad Federativa

BALA TALIFORNIA

Codigo Postai



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA



BOLETA DE INSCRIPCION

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSC	RITOS
--	-------

EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

36781 + 2

Control Interno

Fecha de Prelación

19

* 17 FEBRERO

2014

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

MC0140207MM2

Deceminación

MEPAV CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Dirección

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Mediante Documento

Del Fedatario

9291/2014

AGUSTIN CANETT MEZA

Se inscribieron los siguientes actos:

Descripción

Fecha

Registro

Registro

M4 Constitución de sociedad

Curacteres de Autenticidad de Inscripción: 16c3fc5d1ef2421f571e4ec64f75577a63f573df

17-02-2014

Derechos de Inscripción

Fecha

12 FEBRERO

2014

Importe \$6,069.76

Subsidio \$.00

Boleta de Pago, No.: 2517327

EL REGISTRADOR: 302 LIC. ROSALBA GONZALEZ BAUTISTA

Los caracteres de autencidad de la firma electrónica que aparece en seguida de cada acto, corresponde al sello electrónico autorizado por la Secretaria de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) del Código de Comercio. 10 y 15 del Reglamento Público de Comercio.

Teléfono 664 Taléfono Móvil Clave Lada Número Clave Lada Número Correa Electrónico 1 mepay2014@hotmail.com

RFC:

FOEJ730827MZ5

CURP:

Nombre:

FOEJ730827HMNLSR05

Apellido Paterno:

FLORES ESCALERA

Apellido Materno:

JORGE ANTONIO

Fecha de Nacimiento:

27/08/1973

Actividades Econômicas

Orden Actividad Económica

Porcentaje

Fecha Impro Fecha Fig.

Construcción de obras de urbanización

07/02/2014

Regimenes

Régimen

Fecha Inicio

Fecha Fin

Régimen General de Ley Personas

Morales

07/02/2014

Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fio
Presenter la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salanos.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/02/2014	C 0400-100 - 1-1
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/02/2014	
Informar anuelmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados e salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/02/2014	
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de impuesto Sabre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	31/03/2015
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al penodo que corresponda,	01/04/2015	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	Dentro de los tras meses siguientes al cierre del ejercício.	02/02/2014	×
Informat mensualmente sobre las operation as operation as operations para	A más tarder el día 17 del mas inmediate doctares		

efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA). Informer aquelmente el Subsidio para el empleo entregado. Declarar mensualmente el IVA. Precentas / Respectas

el periodo que corresponda.

A más tardar el 15 de febrero de cada año

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.

07/02/201

Contribuyante Relacionado	Registro Federal Contribuyente	on in the confidence of the co	Fecha Inicio Fecha Fin
FLORES ESCALERA, JORGE ANTONIO		EMPRESA - ACCIONISTA PF	11/02/2014

La sociedad, asociación, fideicomiso, empresa u organismo es principalmente: Comercial, industrial o de producción

Para el desarrollo de tus actividades: Tendrá trabajadores asalariados (Pagará sueldos y salarios)

Construcción de obres de urbanización Por cuenta propia como sociedad

Relación con otros contribuyentes SOCIO O ACCIONISTA FOEJ730827MZ5

Indique la actividad que realiza-Construcción de obras de urbanización

Nombre del Contribuyente o Representante Legal

Firma de quien recibe el documento

Documento de identificación

Fecha y Hora de Recepçión

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA PORMA OFICIAL SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL LOTTRADOZIONIL O BILLY DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERIDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

> Anterior Confirmar Cancelar

http://portal.platafonna.sat.gob.mx/psc/psatpg/EMPLOYEE.CRM/c/SAT_MENU/SAT_INS_RFC_FORM.G ... 11/02/2014





ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

THUANA, BCM., # 11 de Febrero de 2014

Clave de REC: MCO:4028/2022 F080; RF201452/80313 Hoja 1 de 1
Rexôn a Denominación Sacial:
MBRAN CONSTRUCCIONES S DE RE DE CV

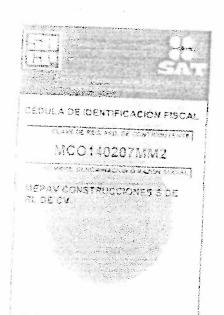
Se salicitud de Inscripción al Registro Federiel de Contribuyentes se procesó exitosamente con el folio: RF2014327303.13

Sur datos personates son incorporados y protegidos en los autemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Davis Personates y con las diverses disposiciones (escales y legal τ sobre confidentialidad y protección de J_{ellos} , a fin J_{ellos} el protección de J_{ellos} , a fin J_{ellos} el protección de J_{ellos} , a fin J_{ellos} el protección de J_{ellos} en fortales en fortulas a la suscridad fiscal.

Si deses modificar o corregir sus datra personales, puede scudir e bralquier Módulo de Servicios el Contribuyente de se preferencia y/o a traves de la dirección (MSG/Nove.sGL60).702

Seila Digitai: InviezyCLOdREY6sKvEZmekFKPjOjftiosTgm8VWick/XoWJ8VxKuCc/iA4nvhjqrblcyxnvClmwR8wiiw QdR:imiLQ-kyxlicfschY0YNt+i.wq2Do/xFYrRAODPMd5Xi692aii-dbHu3888n85Xxm28erlD9698V/Jmå ifXCgA= Cadena Digitai: II/QZ/2014[RF201452760313[VEN]Reg. Federal Contribinsonbolominscmpción de PHIMCO140207NM2[00000100000730q112188]:

Emplipara plataforma satgobioxiose psatogi EMPLOYEE CRMISSAT_MENUSAT_UPD_ACK_GEN.G... 11:02:2014



F4166508

" " de la 1999 . de la

STREET THE STREET EL SERVIDO DE ADMINISTRACION DESCLARA. LE DA A COMOCER EL REDISTRO LE NA PEJ AMBRACA CON PARE EN LOS DATOS DUS PAREXAGONO, LOS JUACES NA A LOS COLLENTS PROPRET CENCENDACION O REJON OLOMA HEPAY CONSTRUCCIONES SIZE ALSE CY HEL AGEOUR IS SIN HUMERO PRIOS OF SAREZ TURIANA BALIA CALIF

CLAVE DEL R.F.C

MCO140207MM2

ACMINISTRACIÓN LOCAL

ALR TUULNA B.C.

ACTIVIDAD Construcción de obras de urbanización

CALCACKA CA RELEGIMO

ACTIVO

PECHA DE INSCRIPCIÓN 11-42-2014

PED 4 DE 9400 DE DPERACIONES

07-02-2011

07-00-2014

27-5%-2653 #T-42-23 to 67-90-001a

OBLIGACIONES

DESCRIPTION. Proceeds to declaración y page presidenció enembras de referencien de impresas Sobre as Rents (NoV) por municios y existense. 物質が大阪 action in conservate is operational, as words again a major a \$50,000.00, can checken y provestions. restrains indulated for copies a superiories bis enspices à mistere a manifeste à mission. 87 44 30 cc Conserver a decimalist of high provisions almost as de hospitates in Roma (188) de personal manade for higher did equipos aproprio lacal 87 35-20-1 51 43 Jan 6 57 48 2w15 32 424 2379

er oceanal is obsessorate arrows do responsible Control in Associa (III) in parameters included the mer mere amounts solve les approprients con recessor and effected by impressive of Valor Agregado (VA)

and an analytic series of hadronists are a stronger surroughly. To the the the security of the

88. in Engage

FECHALDE PRESENTACION

STRUMENT 350 O. C?

the state of the s Section Server of

TRAMITES EFFOR ADOS

43-52-3634

RF701#5277#313

74 - 4 de mardisados 13 de Fréderic de 2016 Maio En Caul de Atérición Colonidadas Al dires a Sagragados Colonidadas

CONTROL OF THE TOTAL SECTION OF PROGRESS AND AND SECTIONS OF CONTROL OF THE SECTION OF THE SECTI

LIC. AGUSTIN CANETT MEZA CORREDOR PUBLICO No. 11 EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA

PERSONALIDAD.

- - - La compareciente AYDE MEDINA VILLELA, se identificó con Credencial para Votar número 1169128811400 (uno, uno, seis, nueve, uno, dos, ocho, ocho, uno, uno, cuatro, cero, cero) expedida por el Instituto Federal Electoral; por sus generales manifestó ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, originaria del Estado de Nayarit, donde nació el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, de ocupación hogar, con domicilio actual en Calle Abedul número 35 B (tres, cinco), Fraccionamiento Los Pinos de Nures en ésta ciudad de Tijuana, Baja California, y en relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, manifestó que se encuentra al corriente sin acreditarlo de momento,-DOY FE - - Por su parte JORGE ANTONIO FLORES ESCALERA, se identificó con Credencial para Votar número 1124056058943 (uno, uno, dos, cuatro, cero, cinco, seis, cero, cinco, ocho, nueve, cuatro, tres) expedida por el Instituto Federal Electoral; por sus generales manifestó ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, soltero, originario de Michoacán de Ocampo, Michoacán, donde nació el día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, de ocupación contratista, con domicilio actual en Calle del Comisario número 20,345 (dos, cero, tres, cuatro, cinco), Colonia Buenos Aires Norte en ésta ciudad de Tijuana, Baja California, y en relación al page del Impuesto Sobre la Renta, manifestó que se encuentra al corriente sin acreditarlo de momento.-DOY FE.----



LIC. AGUSTIN CANETT MEZA

CORMEDUS PUBLICO No. 11 EN LA PLAZA DE BAJA CALIFORNIA

INSERCION DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PAR- EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TOD: LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, IGUAL ARTICULO 2428 DEL CODIGO O CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las Facultades Generales y Especiales que requieran Cláusula Especial, conforme a la ley para que se entiendar conferidas sin limitación alguna
En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresas que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda ciase de facultades administrativas
En todos los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.
- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las Facultades de los Apoderados se consignarán las limitaciones o los Poderes serán Especiales.
Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.







JURBEFE



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

MCO140207MM2

NOMBRE, GENOMINACION O RAZÓN SOCIAL

MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV:

FOLIO

F4166508

BCN-11912/2014-R

19JA5,NWW9

EL SERVICIO DE AUMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA 4 CONOCER EL REDISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV

DOMICILIO

DEL ABEDUL 35 SIN NUMERO PINOS DE NAREZ TIJUANA BAJA CALIFORNIA 22127

CLAVE DEL R.F.C

MCO140207MM2

ADMINISTRACION LOCAL

ALR TIJUANA, B.C.

ACTIVIDAD

Construcción de obras de urbanización

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

11-02-2014

FECHA DE INICIO DE

07-02-2014

OBLIGACIONES

DESCRIPCION

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sualdos y salarios. Informar annualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.

07-02-2014 07-02-2014 07-02-2014

informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios. Presentar la declaración y pago provisional trimestral de impuesto Sobre la Ranta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio liscal. Declarar mensualmente el ISR, Régimen General de Ley.

01-01-2015 01-04-2015

Presenta: la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.

07-02-2014

fe-formar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).

07-02-2014 07-02-2014 07-02-2014

a colarar mensualmente el IVA,

TRAMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral

11-02-2014

RF201452780313

Fecha de impresión: 11 de Febrero de 2014 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Coejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

VZ8ArrhmlXqV18vC2Uzs1lqXYIDKc51GPPxggaQRDK556rwHAlw+JrCq1152iCry6KN1rkONvokDzNOlHRiOq12t1FNNMlOn/IXK5ELwCsJuw9yUAXr9puOANcQou0LxehtF9Vo8jQrfxa+TfqYGzP/+mqY/UlcUEcKQWRNuv4=





	DATOS DE II	DENTIFICACION	de la section de la company page la page de la company
RFC	MCO140207MM2	entrophilanes de la mandre grafia i Maria, de la como una la morpe de la disciplicación, desperadan	er e
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE (ŠV	
	DATOS G	ENERALES	a mental transferra boson dispublicano per a cara disputation al transferra de la company.
TIPO DE DECLARACIÓN	Complementaria	TIPO DE COMPLEMENTARIA	Modificación de Declaración
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2015
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	24/06/2018 15:35	NUMERO DE OPERACION	160010369232
	DATOS I	NICIALES	Productive Productive Control of the Control of Section Control of
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	Sin seleución	INDIQUE SI SE IRATA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTÓ POR DIFERIR	No.
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7:1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	EL ISR INDIQUE SI SE TRATA DE CONTRATISTA Y/O ASIGNATARIO DE	No
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selection	HIDROCARBUROS EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL REC DE LA CONTROLADORA	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No	EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección		





VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONAD	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
TO SERVICIOS NACIONALES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	**************************************
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		12,099,3	79 12.05
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	0		0:
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	O		
INGRESOS NETOS			
INVENTARIO INICIAL	0	12,099,379	
COMPRAS NETAS NACIONALES			
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCIAS			
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			
TILIDAD BRUTA			
ÉRDIDA BRUTA			12,099,379
ASTOS DE OPERACION			
TLIDAD DE OPERACIÓN		9,794,947	9,797,947
RDIDA DE OPERACIÓN			2,304,432
_			
Corona			
ERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
TAVOR NACIONALES			
RESES MORATORIOS A FAVOR DEL			
ERESES MORATORIOS A FAVOR DEL RANJERO			





MITERESECTION	DADTEO DO	DARTER	and the second s
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		PARTES NO RELACIONAD	AS TOTAL
INTERESES MORATÓRIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉROIDA CAMBIARIA			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			
TROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
TROS PRODUCTOS			
GRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y KTRAORDINARIAS			
ASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y TRAORDINARIAS			
ILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
RDIDA ANTES DE IMPUESTOS			2,304,432
}			
C C			
DAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			11,296-
IDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
- · · · · · · · ·			





ESTADO DE RESULTADOS

PARTES RELACIONADAS PARTES NO RELACIONADAS

TOTAL

UTILIDAD NETA

EFECTOS DE REEXPRESION DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA

PERDIDA NETA

2.293,136

Hoja 4 de 14





ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE) **ACTIVO** PASIVO EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) 1.289.478 EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO DEL EXTRANJERO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO 81,618 INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES) RELACIONADAS) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL) 81,618 INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) RELACIONADAS) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL) 1.623.512 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL) 1,623,512 CONTRIBUCIONES POR PAGAR 144,296 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL) APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL CONTRIBUCIONES A FAVOR 123.368 OTROS PASIVOS 341,207 INVENTARIOS SUMA PASIVO 567 121 OTRO : .CTIVOS CIRCULANTES 425 679 INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES CAPITAL CONTABLE INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL) CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN 520 000 TERRENOS RESERVAS CONSTRUCCIONES OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL MAQUINARIA Y EQUIPO 1,461 UTILIDADES ACUMULADAS 293,505 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2,293,136 EQUIPO DE CÓMPUTO PÉRDIDAS ACUMULADAS EQUIPO DE TRANSPORTE 280,920 PÉRDIDA DEL EJERCICIO OTROS ACTIVOS FIJOS EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA 70.656 INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE





	ESTADO	DE LOSICION	FINANCIERA (BALANCE	Marine Marine Marine (Marine)	
AMORTIZACION ACUMULADA	ACTIVO			CAPITAL CONTABLE	
SUMA ACTIVO		3,673,762	SUMA CAPITAL CONTABLE		3,108,641
		3,073,762	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE		3,673,762





	CONCILIACIÓN ENTRE EL	RESULTADO CONTABLE Y EL FISC	
UTILIDAD O PERDIDA NETA			AL
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		DEDUCIBLE FOR IMPLACION	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O LETIMINADOS	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÒRI	CA	COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLE		3,136 MANO DE OBRA DIRECTA	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		MAQUILAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIO	N
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	
		ESTIMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS	Email of announcement and a remail of the continues of
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		MAYORES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCAL ES		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
COSTO DE VENTAS CONTABLE		OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE		INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y			
OTRAS DEDUCACIONES		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	2,293,136





		the contract of the second	S DEL COSTO DE VENTA FI	SCAL	
		DATOS DE	L INVENTARIO BASE	den er eg erske i var er er er er er er er. Generalise	
INDIQUE EL METODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE	Inventario ir		The second secon		The state of the s
A Marin of the marin of the control		DATO.	## 1 mm and the last of the la		
MONTO DEL INVENTARIO INICIAL	este en establica de la companya de	DATUS	INFORMATIVOS		
	manatan nataran and a same and a same		MONTO DE LA MATERIA PRII CONSUMIDA, MANO DE OBR GASTOS INDIRECTOS DEDUI	A total management of the contract of the cont	
till a state en med state a står state at det til state over delsk statemet at etter at ett state state state	Province publication and the second	OPCIÓN DE ACUMU	JLACIÓN DE INVENTARIOS		
INVENTARIO BASE	elección	DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN		INVENTARIO REDUCIDO	
DE DICIEMBRE DE 2004 SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE		VALOR DEL INVENTARI ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE	0.	INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
ENERO DE 2005 PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE		DECLARA PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN		COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCIAS	
DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		INVENTARIO ACUMULABLE		ENAJENADAS A PLAZO	
		SISTEMAS Y BA	SES DE VALUACION		SPACES SATISFACE OF - DESCRIPTION CONTRACTOR OF SATISFACE
INDIQUE LA OPCION PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO	Sin selección		INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA	Sin selección	El Batharina de la casa
n gine en egenerage hatterne de san source de san de marie a marie de ser de se de san de gent en en egent en En			DE VALUACION		
INDIQUE EL METODO DE VALUACION UTILIZADO		RIOR AL PRECIO D	E MERCADO O AL DE REPO	en e	e de la companya de La companya de la co
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN			TIPO DE PRECIO CONSIDERADO	Swant of the same	the second secon
Communication and a second and a	DATO:	S DE ALGUNAS DET	PUCCIONES AUTORIZADAS		
SUELDOS Y SALARIOS		6,615	en anterior de la company d	en de la companya de	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS			CRÉDITO AL SALARIO NO DISMIN DE CONTRIBUCIONES		
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA			IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRE AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PA APORTACIONES SAR, INFONAVIT	GADO	1,003
DONATIVOS OTORGADOS			APORTACIONES PARA FOLIAGA		
JSO O GOCE TEMPORAL DE BIENES AGADOS A PERSONAS FÍSICAS			PENSIONES Y JUBILACIONES CUOTAS AL IMSS	***************************************	
LETES Y ACARREOS PAGADOS A ERSONAS FÍSICAS			CONSUMOS EN RESTAURANTES		2,460
ONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO R, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS			PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		
EGUROS Y FIANZAS		8,708	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS		
Y Mariah I .			TEADA ALIMENTARIA PARA LOS		
RDIDA POR CRÉDITOS COBRABLES ÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE			TRABAJADORES MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR		Olez





DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

243,984

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

CIU2



SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS 99,946 MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACION INTEGRASLE SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACION INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO 59,734 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE 0.0000 DEL EVERDIUM MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES. PENDIENTES DE APLICAR MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)







CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTA POR DIFERIR EL ISR UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR MONTO DEL ISR A DIFERIR EN EL EJERCICIO ANTERIOR UTILIDAD GRAVABLE DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO MONTO DE LA UTILIDAD GRAVABLE UTILIDAD GRAVABLE MONTO DE LA UTILIDAD GRAVABLE TRANSMITIDO POR FUSION O ESCISIÓN MONTO EN INVERSIONES PRODUCTIVAS EQUIVALENTE AL ISR DIFERIDO PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO ANTERION EL EJERCICIO ANTERIOR ESTA DECLARACIÓN PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR



TOTAL DE ESTÍMULOS



	DETERMINACIÓN DE	L IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLE	to the second control of the second control	THE LA KENIA	the state of the s
	12,099	379 OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	9,790,		
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO	DE	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES	tie"	DIFERENCIA A CARGO	
PTU	2,308,4	DIFERENCIA A FAVOR	On the second of
OTHER CO. T.		OIL ENCHOIM A PAVOR	50,948
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO			36,340
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	2,293,18	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
RESULTADO FISCAL		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0	MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		ISR A CARGO DEL EJERCICIO	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	50,948
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0	IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJ PREFERE	ETOS A REGIMENES FIRST
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	A Committee of the Comm	PREFERE	INTES
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO		FISCALES PREFERENTES	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTE	
PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF			
ESTIMILIO POP PROVENTARA			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			0165
OTROS ESTÍMULOS			* \$ G





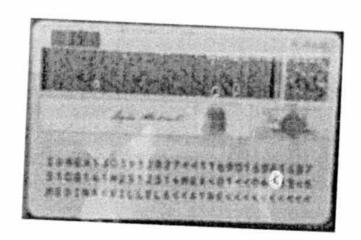
a contract c	DETERMINACIÓN	* 1 mm man a	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	TO THE STATE OF TH	L IMPUESTO SOBRE LA RENTA	and the second of the second o
SATURDANDOS A LA CONTROLADORA		the demonstration of the second secon	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS			
TITLE TOOS A LA PEDERACION	50,	9481	
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE			
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO			
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS			
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS			
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO			
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA			
(EN EXCESO) i			
	DATOS INFORMATIVOS DE	L IMPUESTO SOBRE LA RENTA	AMAZO-MOZONIA SALAJONA
TOTAL DEL ESTÍMULO POR		- INFUESTO SOBRE LA RENTA	e i menerality desta desta perdente per un est promisión de la companya de la companya de la per-
PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPURAL DE AUTOMÓVILES	environment and reference there is a second of the second
TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE ELEPCIOS ANTENACIONAL DE		IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	
EN EL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)	
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN — ATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS A TERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		INDIQUE EL EJERCICIO C'JE CORRESPONDE AL ISE D'ERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	
		SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADILITOS MAYORDES	
DATOS INFORMATIVOS DEL EST	ÍMILO EISCAL DEL ACIONA	Y/O ADULTOS MAYORES	
NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS	TO ISCAL RELACIONADOS	S CON EL IMPUESTO SOBRE TENE	NCIA O USO DE VEHÍCULOS
STUV		MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS		REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL	
OTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ¡PLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS NAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, E EJERCICIOS ANTERIORES PLICADO EN EL EJERCICIO		TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES DE CITATORIO	
		ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	





	To M. C. profit on C.	Control of the Control of Control of the Control of	
	DETERMINA(CIÓN DEL PAGO ONAS MORALES	en de la Companya de
A CARGO		CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR	50,948	DIESEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	
RECARGOS			0
MULTA POR CORRECCION		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		CANTIDAD A CARGO	
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	0. Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMEDA	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		PARCIALIDAD CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	
USO DE INFRAESTRUCTURA. CARRETERA DE CUOTA			Ó
OTROS ESTIMULOS			





C.P. ANA DELIA QUINTERO LÓPEZ

DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA S.P.F. PRESENTE

Por medio del presente autorizamos a que por vía electrónica sean depositados los importes de los pagos por concepto del servicio que presta esta empresa al Gobierno del Estado de Baja California.

Razón Social	Mepav Construcciones S. de R.L. de C.V.		
Banco	Banco Santander		
N° de Cuenta	65504289610		
Moneda	M.N.		
Plaza	Boulevard Insurgentes, Tijuana B.C.		
Sucursal	0451		
Clave	01402865504289610		

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y me despido quedando a sus órdenes en caso de cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

AYDE MEDINA VILLELA REPRESENTANTE LEGAL

MEPAV CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

BANCO [SELLO Y FIRMA OTIGINAL]

Certifica

Mepay Construcciones

S. de R.L. de C.V.

RFC: MCO-140207-MM2 C. del Abedul #35 Col. Pinos de Narez C.P. 22127 Tijuana, Baja California.





FECHA: 04 de enero de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

148358055628086451788

Clave de R.F.C.:

MCO140207MM2

Nombre, Denominación o Razón Social:

MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación,

Revisión practicada el día 04 de enero de 2017, a las 19:42 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 03 de febrero de 2017.

Usted tiene registrado(s) 2 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera alendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al comiente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al comiente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del del Acuerdo antes ciado.

 La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original:

[[Invocante:portalimssdigital]Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D]Fecha:04 de enero 2017, 19:42:36]Folio:148358055628086451788[RFC:MCO140207MM2]Nombre o Razon Social:MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV[CURP:]Opinion:POSITVA[FechalnicioVigencia:04 de enero 2017, 19:42:36]FechaFinVigencia:03 de febrero 2017, 19:42:36]FechaFinVigencia:03 de febre

Sello digital:

AOmOx9r4U2vBQ3xcJKDGRX3ve1uCnfmcfWPairVsU38ksF3exlvV9orz8sCygSlRAkgFigH9VBjzEEVcdrmbzvSPB9RrjlkEdGkPpSoBAYolcsa0Ya/vOTLVTjnQuXe5B/o09yvXJ0VK H5PAPcfLgkcJ.17/GB+6byVkvxWWn4kdQ+eYtzfGZlkhf0feCJ99VqActAGm1LvSOO0xS4yMPZ9+eKG3MNTCwskscxGBQ5SVx1M29mCg5bzqns5eGkDb/Dp0dlsB8XjZxNxaK/Z3g IB29IOm/GRL1qfA42CDbfblg98PevnqDlx9c2C4hpTf8ogEsfLvO9+KABmhiKXx8gw==

Secuencia Notarial: 4be1a914-5c6f-49a8-b95d-6f66bef58fb0

Número de Serie:





FECHA: 09 de enero de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

17NA0337512

Clave de R.F.C.:

MCO140207MM2

Nombre, Denominación o Razón social: MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 09 de enero de 2017, a las 15:52 horas

NOTAS:

- 1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
- 2. Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- 3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente -stá inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

| MC0140207MM2|17NA0337512|09-01-2017|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

QcU9OGYSQcOqzPTWy8wx8ci+TtpedeSwtLt/e6cIYAlyd5rCGOAGr3BPvejBCqjbD0OyAuYCYlnOlpLUWhvOJEBp11 xiy3HY4HA528Rp2Ei+97vmEpVz/hobdbdTqUo8mBZB+hgNiU8u6ydoZZeZMq0O0CvelOuOVc0DqZqz+BA=





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

OFICIO:

10010154536

APROBACIÓN DE RECURSOS

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016

C. ING. GABRIEL ARVIZU LOYOLA
DELEGADO DE SIDUE, DELEGACIÓN TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.-

SE APRUEBA A ESA DEPENDENCIA, A EJERCER PARA EL AÑO FISCAL DEL 2016 EL SIGUIENTE PROGRAMA:

NOMBRE DE LA OBRA/ACCIÓN:

10010055935 - REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE

PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO)

IMPORTE CONVENIDO:

FONDO METROPOLITANO TIJI

\$2,450,000.01

\$2,450,000.01

MONTO INVERSIÓN:

\$2,450,000.01

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA EJECUCIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE APROBACIÓN, ES OPORTUNO PUNTUALIZAR QUE CUENTA CON UN PERIODO NO MAYOR DE 2 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE ANTICIPO Y/O FONDO REVOLVENTE, DE LO CONTRARIO SE CANCELARÁ ESTE OFICIO Y SE REASIGNARÁN LOS RECURSOS EN OTROS RUBROS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN

A T E N T A M E N T E SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ

Cloip BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, PRESENTE.

C dip MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ARROYO - SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SPF. PRESENTE

CICIPI ANA DELIA QUINTERO LÓPEZ - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SPE PRESENTE.

[.] C. c.p., MANUEL GUEVARA MORALES - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PRESENTE.





Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Pasco de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juarez, Delegación Cuauhiemoc, Ciudad de México C.P. 0560) Tel. 51-28-07-00 R.E.C. PF19712228WU
AUTORIZADA POR LA SACR
LUGAR. TIJUANA BAJA CALIFORNIA A 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Fianza No. 1784936-0000

Inicio de Vigencia: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Domicilio: AVE. DEL ABEDUL NO. 35 INT. B, COL. PINOS DE NAREZ, C.P. 22127, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Beneficiario: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA Y AV. DE LOS HEROES NO.994, CENTRO CIVICO, C.P. 21000, MEXICALI, B.C.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$735,000.00

Setecientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR MEPAV CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVE. DEL ABEDUL NO. 35 INT. B COL. PINOS DE NAREZ 22127 TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No.MCO140207MM2, LA CORRECTA APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL MONTO RECIBIDO COMO ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$735,000.00 M.N. (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)INCLUYE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO ASIGNADO DEL CONTRATO DE OBRA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. C-FM-16-TIJ-39, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR UN IMPORTE ASIGNADO DE \$2,450,000.01M.N. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A, Y POR UN IMPORTE CONTRATADO INICIAL DE \$3,480,620.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A., RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SENALAMIENTO), TIJUANA, B.C., CON UNA DURACIÓN A PARTIR DEL 01 1.3 MARZO DEL 2017 AL 29 DE MAYO DEL 2017. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA QUE EL MONTO RECIBIDO COMO ANTICIPO AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, SE AMORTICE O SE RECUPERE EN SU TOTALIDAD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTARA CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO. ****FIN DE TEXTO****

> LÍNEA DE VALIDACIÓN 14Wd9DXDW

MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ

Subdirector Occident



GONZALO IBARRA HERNANDEZ

Gerente Comercial





Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.E.C. PF19712228W1 AUTORIZ 10 1 PORT 1 SHCP LUGAR. TIJUANA BAJA CALIFORNIA A 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Fianza No. 1784937-0000

Inicio de Vigencia: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Domicilio: AVE. DEL ABEDUL NO. 35 INT. B, COL. PINOS DE NAREZ, C.P. 22127, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Beneficiario: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA Y AV. DE LOS HEROES NO.994, CENTRO CIVICO, C.P. 21000, MEXICALI, B.C.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$348,062.08

Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Dos Pesos 08/100 M.N.

ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR MEPAV CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVE. DEL ABEDUL NO. 35 INT. B COL. PINOS DE NAREZ 22127 TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CON R.F.C. MCO140207MM2, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. C-FM-16-TIJ-39 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: 10010055935 REHABILITACION DE VIALIDAD RIO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCION, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO), TIJUANA, B.C., POR UN IMPORTE INICIAL CONTRATADO DE: \$3,480,620.75 M.N. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., ESTA FIANZA SE EXPIDE HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$348,062.08 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYAN SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD; HASTA QUE SE SATISFAGAN LAS ESPONSABILIDADES CONTENIDAS EN EL MISMO; DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. AUTORICE POR ESCRITO SU LIBERACION, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y ESTAR CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE

LÍNEA DE VALIDACIÓN 14Wd9DXDM

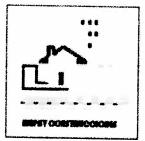
GONZALO IBARRA HERNANDEZ

Gerente Comercial

MA, REBECA MARTINEZ VALADEZ

Subdirector Occident





MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV

MCO140207MM2

DEL ABEDUL No. 35 Int. No. S/N PINOS DE NAREZ TIJUANA, BAJA CALIFORNIA C.P. 22127

TEL. 6641186766

126

Enero 2 2017 - 10:51:34

Nombre:GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Direccion: CALZADA INDEPENDENCIA No. 994 CENTRO CIVICO

Ciudad: MEXICALI B.C. C.P. 21000

Metodo de Pago: 03

Telefono:

RFC GEB4603194H7 Numero De Cuenta

DESCRIPCION

Pago correspondiente al 30% de Anticipo del Contrato No.: C-FM-16-TIJ-39. Para la Obra Denominada: "10010055935 REHABILITACIÓN DE VIALIDAD RÍO ALAMAR (BARRERAS DE PROTECCIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALAMIENTO), TUUANA B.C.

SUBTOTAL

633,620.65

IVA 16%

101,379.31

TOTAL 735,000.00

Este documento es una representacion impresa de un CFDI*Efectos Fiscales Al Pago*Pago En Una Sola Exhibicion*Regimen General de Ley Personas Morales

DEL ABEDUL 35 S/N, PINOS DE NAREZ, 22127, TUUANA, TUUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

IMPORTE CON LETRA SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	633,620 69
IVA 16%	101,379,31
TOTAL	735 900 90

Cadena Original

Serie del certificado: 00001000000303182826



|| 10|21C236C5-E6DA-4775-8D16-6028A1C042A4|2017-01-02T11-51-38|XUVnfzss|2dVnEtis uS2r9TY43TimDqiMd9aOOspAPyEn+bozQ8a6e1Xds4jxcF3tS3DQluiMTmF+2nDRGXYWaDDeWai4pbWYit KIQPpVpb6zkFnvQL93UKgtimWmUuyddJz17PEih1YH32xixCBFw7z6haJ5+ry1gQWxMWKKIoF0=|0000 1000000202864883||

Sello Digital Del CFDI

No de Serie del Certificado del

SAT:00001000000202864883

Sello del SAT Fecha y hora de certificacion: Enero 2 2017 - 11:51:38 Timbre Fiscal: 21C236C5-E6DA-4775-8D16-6028A1C042A4

SP+5g/TJZ3Hs6e7DGIPG5D0eRuoscitf7KKRK+9OABxpjDu+18Z+3Gujj8trjs+9OQvZ23Bdv6hvqx7 0M23XXtsn2aayzBxRWd6NfPUJctzRR6dAP69M/OGvRLJoRKAbeMfHPfiaXU+PrdUlRtKdxp2P2x/Tpi0

ISr3ATwoDpQ=

POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE MEPAV CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV EL DIA ÉMEYO 2 2017 EN SUPPORTION DE MICHADAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME FUESE REQUERIDO SU PAGO RENUNCIANDO ASI AL FUERO DE MI(NUESTRO DOMICILIO, LA CANTIDAD 5 736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA V CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
EN CASO DE QUE ESTE PAGARE NO FUESE CUBIERTO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL % MENSUAL TIJUANA, B.C. A ÉMEYO 2 201